



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1

Anexos: No

No. Radicación: 2-2021-30393 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1719476 Fecha: 2021-04-22 19:09

Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ

Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Comunicaciones oficiales de

salida Consec:

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

Honorable Concejal  
**MARÍA FERNANDA ROJAS**  
Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C  
Calle 36 No. 28 A 41  
PBX 2088210

**Asunto:** Envío Informe Acuerdo 223 de 2006, versión 2020.

Honorable Concejala Rojas

En cumplimiento al párrafo primero, del artículo 1° del Acuerdo Distrital 223 de 2006, **"por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."**, el cual indica: **"El primer informe deberá ser presentado durante el primer trimestre del año siguiente a su adopción y los siguientes informes con la misma periodicidad."** A continuación, enviamos el informe de los Planes Maestros hasta la fecha recibidos por esta Secretaría correspondientes al año 2020.

1. Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social
2. Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios

Cordial saludo,

**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
**Despacho - Secretaria Distrital de Planeación**

Revisó: Concepción Castañeda Jiménez – Asesora del Despacho

Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla- Subsecretaria de Planeación Territorial.

Revisó: Edgar Andrés Figueroa Victoria. Directora de Planes Maestros y Complementarios

Proyectó: Jesús Antonio Villalobos Rubiano (DPMC)

Anexo: Archivo magnético comprimido.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

## INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL AL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS

### 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.

*Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro*

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020	Recursos ejecutados 2020
		(En Precios Constantes)	(En Precios Constantes)
1.	<b>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</b>	<b>1.968.862.011</b>	<b>1.968.862.011</b>
	<b>Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA</b>	<b>383.060.657</b>	<b>383.060.657</b>
	Suministro e instalación de materiales y equipos para la ampliación de carga de la red de energía eléctrica para el cementerio distrital del sur de Bogotá D.C.	35.536.124	35.536.124
	Contratar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros en los Cementerios Distritales Norte, Sur y Serafín de Bogotá D.C.	232.450.000	232.450.000
	Contratar el arrendamiento e instalación de nueve (9) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur de Bogotá D.C	45.962.127	45.962.127
	AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 601 de 2017 cuyo objeto es Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.¿	40.934.126	40.934.126
	Prórroga 1 y adición 1 al Contrato No UAESP-MC-575-2019 cuyo objeto es: "Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur."	28.178.280	28.178.280
	<b>Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA</b>	<b>83.781.203</b>	<b>83.781.203</b>

Adición y prórroga No. 1 a la Operación No. 34497965 derivada del Contrato de Comisión No. 391 de 2019 cuyo objeto es: Por medio del presente Contrato de Comisión las Partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será adquirir : ¿La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas	83.781.203	83.781.203
<b>Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA</b>	<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>
Adición No. 1 contrato de encargo fiduciario No 576 de 2019 cuyo objeto es ¿Contratar a una sociedad Fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	400.000.000	400.000.000
<b>Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA</b>	<b>550.744.384</b>	<b>550.744.384</b>
Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.	51.000.000	51.000.000
Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público desde el punto de vista comunicativo dirigida a apoyar la creación e implementación de estrategias sociales y campañas pedagógicas relacionadas con los servicios a cargo de la Subdirección.	15.000.000	15.000.000
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.	28.620.000	28.620.000
Prestar los servicios profesionales desde el ámbito financiero y socioeconómico para apoyar en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, al igual que la prestación del servicio de alumbrado público.	32.130.000	32.130.000
Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento y apoyo en la evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	23.100.000	23.100.000
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	19.750.570	19.750.570
Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas ambientales y sanitarios, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del Distrito y el servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	31.000.000	31.000.000

Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	33.440.000	33.440.000
prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	18.000.000	18.000.000
Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del sistema de gestión documental orfeo de la subdirección de servicio funerario y alumbrado público SSFAP.	15.800.454	15.800.454
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento desde el ámbito legal a la gestión y misionalidad de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público en los procesos internos.	11.130.000	11.130.000
Prestar los servicios de apoyo a la gestión de atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de los servicios funerarios en el Distrito Capital a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	15.800.454	15.800.454
Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento en atención al ciudadano, requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas principalmente con el programa de Subsidios Funerarios y los servicios a cargo de la subdirección.	15.361.550	15.361.550
Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de los Servicios Funerarios	44.520.000	44.520.000
Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de los Servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	27.000.000	27.000.000
Prestar los servicios profesionales para acompañar los procesos legales y contractuales de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acuerdo con su misionalidad.	48.000.000	48.000.000
Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP	18.433.860	18.433.860
Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios.	14.657.496	14.657.496
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura en los Cementerios propiedad del Distrito Capital	48.000.000	48.000.000
Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento financiero y contable a los contratos de concesión e interventoría a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	40.000.000	40.000.000
<b>Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA</b>	<b>551.275.767</b>	<b>551.275.767</b>

	Adición y prórroga N° 6 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.	551.275.767	551.275.767
2	<b>7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ</b>	<b>4.695.060.721</b>	<b>3.197.786.117</b>
	<b>META: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</b>	<b>1.284.869.467</b>	<b>388.826.954</b>
	Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicada al interior del cementerio central propiedad del distrito capital.	173.265.000	83.323.254
	AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 601 de 2017 cuyo objeto es Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.	213.452.874	52.340.005
	Prestar servicios para la actualización de la operación de los hornos cvtm 200, para la mitigación de la ocurrencia de eventos de humo, en los cinco (5) hornos crematorios instalados en los cementerios distritales Norte y Sur. Este CPD reemplaza al CDP no. 419, por proceso de armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo	38.426.585	36.574.695
	Realizar el levantamiento de las redes eléctricas existentes, y propuesta de diseños de redes eléctricas, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable, para cada uno de los cementerios de propiedad del Distrito Capital –Norte, Sur, Central y Parque Serafín.,,	859.725.008	216.589.000
	<b>META: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</b>	<b>2.333.641.829</b>	<b>1.757.732.734</b>
	Adición 1 y prórroga 5 al contrato de consultoría No UAESP-CM-180-2018, cuyo objeto es: contratar la actualización de la formulación de los Planes de Regulación y Manejo para los cementerios de propiedad del distrito: Cementerio Distrital del Norte, ubicado en la Carrera 36 No.68 -10 y Cementerio Distrital del Sur, ubicado en la Avenida Calle 27sur no. 37 – 83.		293.930.000
	Adición y Prórrroga No. 2 al contrato UAESP 332-2020, cuyo objeto es “Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio parala identificación de personas y certificación de la muerte en el Cementerio Distrital Parque Serafín, de Bogotá D.C”		150.213.633
	Adquisición e instalación de ductos de chimenea para hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital en los cementerios Norte y Sur.		219.999.999
	Adecuación de cuartos de residuos en los cementerios distritales Norte, Serafín y Sur de Bogotá D.C.		39.999.815

Adquisición, Reparación, Mantenimiento y Adecuación de Cubiertas y soportes En Pabellones Del Cementerio Del Norte Propiedad Del Distrito Capital.		244.240.805
Realizar la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera y ambiental para la terminación del contrato de obra No. 601 de 2017 que tiene por objeto “contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del cementerio Distrital del sur”.		34.744.300
Adquisición e instalación bienes muebles para los cementerios propiedad del distrito.		38.441.512
Prorroga y adición al contrato No. UAESP-156 DE 2020 cuyo objeto Contratar el arrendamiento e instalación de nueve (9) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del cementerio Distrital sur de Bogotá D.C."		22.981.063
Adquisición e instalación de nueve (09) contenedores para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP		200.515.000
Contratar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados y elementos para almacenamiento de féretros en los cementerios distritales de Bogotá D.C.	246.447.810	184.835.858
Por medio del presente contrato de comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, cuyo objeto será adquirir : la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras pública		239.898.125
Adición y prórroga no. 2 a la operación no. 34497965 derivada del contrato de comisión no. 391 de 2019 cuyo objeto es: por medio del presente contrato de comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, cuyo objeto será adquirir : la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas.		26.320.672
<b>META: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</b>	<b>1.076.549.425</b>	<b>1.051.226.429</b>

<p>ADICION Y PRORROGA No 8 CONTRATO DE INTERVENTORIA 244 DE 2017, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No.311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es “la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio”</p>	76.296.567	76.296.567
<p>Adición y prórroga N° 7 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, Ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.</p>	551.275.771	551.275.771
<p>Prórroga y Adición 1 al contrato de prestación de Servicios No. 157 de2020 cuyo Objeto es: Prestar los servicios de apoyo en la atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de Servicios Funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.,,</p>		7.900.227
<p>ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO UAESP-264-2020, CUYO OBJETO ES: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público desde el punto de vista comunicativo-dirigida a apoyarla creación e implementación de estrategias sociales y campañas pedagógicas relacionadas con los servicios a cargo de la Subdirección.</p>		7.500.000
<p>Prórroga y Adición 1 al contrato de prestación de Servicios No. 238 de2020 cuyo Objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento en atención al ciudadano, requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas principalmente con el programa de Subsidios Funerarios y los servicios a cargo de la Subdirección.,,</p>		7.680.775
<p>Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios y la prestación del servicio de alumbrado público.</p>		9.000.000
<p>Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas ambientales relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.</p>		22.500.000
<p>Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento ya poyo en la evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.</p>		8.250.000

Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero, contable y/o estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		7.241.874
Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyarlas actividades relacionadas con la prestación de los servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		12.000.000
Prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		9.000.000
Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyarlas actividades relacionadas con la prestación de los servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		11.250.000
Prestar los servicios profesionales desde el punto de vista contable para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		24.000.000
Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas de arquitectura y patrimonio cultural inmueble, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar técnicamente y desde el componente sanitario las actividades de gestión y seguimiento relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.		14.100.000
Prestar los servicios profesionales de apoyo y asistencia técnica desde el componente social y comunitario para gestionar las relaciones con los grupos de interés afectos a los servicios funerarios, con miras a garantizar la correcta prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito.,,		21.000.000
Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.		26.750.000
Prestar los servicios profesionales para acompañar los procesos legales y contractuales de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acuerdo con su misionalidad.		26.667.000
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.		10.082.000
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		11.850.000
Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP.		9.000.000

	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP186 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		9.875.285
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 067 de 2020, cuyo objeto es Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios		22.260.000
	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.		26.220.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 056-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos legales y contractuales de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público conforme a su misionalidad.		24.000.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP-061-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.		14.310.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 096 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público SSFAP.		9.216.930
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 077 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura de los cementerios propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
	<b>META: Realizar 2 documentos para planeación de los equipamientos y desarrollo de la infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3</b>	<b>7660 MEJORAMIENTO SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA DAR ACCESO A LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD BOGOTÁ</b>	<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>
	<b>META Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito</b>	<b>400.000.000</b>	<b>400.000.000</b>
	Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 2 al contrato 576 de 2019, cuyo objeto es: Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	400.000.000	400.000.000
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020			

## 2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

*Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2021, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro*

PROYECTO	META	CONCEPTO	RECURSOS PROGRAMADOS 2021	RECURSOS DISPONIBLES 2021
7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	META: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	PAGO PASIVOS EXIGIBLES		700.859.000
		PAGO PASIVOS EXIGIBLES		337.163.000
		Construcción de un nuevo Mausoleo en el Cementerio Serafín, el cual amplía la capacidad de Bóvedas, Osarios y Cenizarios (BOC)	3.000.000.000	3.000.000.000
	META: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas	360.500.000	360.500.000
		Intervención del espacio público, espacios comunes y proyectos de mitigación de impactos en movilidad en el Cementerio Distrital del Sur y Norte	136.151.000	136.151.000
		I Fase de implementación del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur, el cual implementara servicios de funerarios de Destino final y de Atención Funeraria	0	0
		Acabados Adecuación estructural para el edificio exterior de los locales comerciales del Cementerio de Sur ubicado en la carrera 27 N° 32 71 sur, bien de interés cultural en la categoría de conservación integral, ubicado en	0	330.000.000

		el barrio Eduardo Frey de la localidad Antonio Nariño		
META: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito		Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los cementerios del Distrito	1.000.000.000	1.000.000.000
		Prestación de sus servicios profesionales para el debido acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios de los servicios funerarios en los cementerios distritales ante la UAESP en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. Equipo que hace parte del componente jurídico.	230.004.000	230.004.000
		Suministrar sus servicios profesionales y técnicos desde el punto de vista ambiental, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. personas que conforman el equipo del componente ambiental	101.604.000	101.604.000
		Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público orientados a la aprobación de las metas determinadas en el proyecto de inversión y en el plan distrital de desarrollo, referente a la infraestructura de los Cementerios de Propiedad del Distrito.	54.000.000	54.000.000
		Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público a través de un acompañamiento en las actividades de supervisión y gestión propias de la Subdirección. Personal de apoyo en el equipo técnico	420.000.000	420.000.000

		<p>Prestar sus servicios profesionales frente a los aspectos contables y financieros, de las actividades propias y a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Personas que conforman el equipo del Componente financiero, administrativo y contable de la concesión</p>	114.000.000	114.000.000
		<p>Prestar servicios de apoyo para la atención a requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas con los subsidios funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.</p>	30.000.000	30.000.000
		<p>Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios en lo correspondiente al componente administrativo</p>	80.400.000	80.400.000
7660- Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	META Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	<p>Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.</p>	100.000.000	100.000.000
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020				

### 3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Según el decreto 313 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones" en el artículo 6 establece que, la vigencia del presente plan es hasta el 31 de diciembre de 2019, no obstante, mediante radicado N° 20207000278892 del 11 de agosto de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP aclara que (...la vigencia de los planes maestros va sujeta a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que las políticas, acciones y programas del POT aún se encuentran vigentes por expresa disposición legal y dichos planes maestros son complementarios del mismo...) En tal sentido se entiende que continúa vigente el PMCSF hasta que continúe vigente el actual POT, por tal motivo se relacionan los avances realizados durante la vigencia 2020 a las metas del plan.

**Tabla 3.** Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia

Meta fijada para la vigencia 2020	Avance al cumplimiento de las metas en vigencia 2020	Temas pendientes
<p><b>Meta 1:</b> Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p> <p><b>2020:</b> Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener la aprobación.</p>	<p>En el mes de mayo del año 2020 se firma el acta de compromisos de los estudios de tránsito entre UAESP y SDM para el Cementerio Distrital del Sur, quedando aprobado así el Estudio de Tránsito para este PRM.</p> <p>Para el cumplimiento de estos compromisos se realizó la prórroga N° 5, adición N° 1 y modificación N° 1 al Contrato UAESP-CM-180 de 2018, por valor de \$293.930.000, para realizar los diseños para la mitigación de impactos en el Cementerio Distrital del Sur, así como el trámite de las licencias y permisos requeridos para las acciones de dicha mitigación. Además, para continuar con el desarrollo y seguimiento a los documentos de formulación de los PRM de los Cementerios Norte y Sur.</p> <p>A lo largo del año 2020, la UAESP envía en diferentes ocasiones respuesta a las observaciones realizadas por la SDP respecto a los PRM's de Cementerio Norte y Sur. Estando debidamente radicados los PRM y dando respuesta a las solicitudes de la SDP.</p> <p>Respecto al PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta.</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p>

<p><b>Meta 2:</b> Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.</p> <p><b>2020:</b> Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener su aprobación. Además de realizar la estructuración del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Serafin.</p>	<p>Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte, se atendieron las observaciones para los PRM y se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP.</p> <p>Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafin, se suscribió el contrato 207 de 2020 cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento, revisión y apoyo jurídico y financiero en las diferentes etapas de los procesos de selección, desde la etapa de planeación y borradores, apertura, y hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluida la evaluación jurídica y financiera de las propuestas presentadas, en el marco de la Licitación Pública para la concesión de la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital, y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá, y el concurso de méritos para su interventoría, que debe adelantar la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.”</p> <p>Se realizó la publicación en la plataforma del SECOPII de la licitación Pública N° UAESP-LP-02-2020 la cual mediante acta se declaró desierta</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p> <p>En cuanto al proceso de licitación la UAESP con acompañamiento del contratista (207-2020) deberá realizar los ajustes necesarios para publicar de nuevo en el SECOPII el nuevo modelo de concesión.</p>
<p><b>Meta 3:</b> Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central</p> <p><b>2020:</b> Avanzar en el diagnóstico y formulación del PEMP, buscando obtener su aprobación.</p>	<p>Respecto al PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta.</p> <p>El Ministerio de Cultura ya cuenta con una propuesta de ocupación y un avance de la propuesta financiera en el marco del PEMP la cual fue socializada pero no enviada a la UAESP.</p> <p>La UAESP definió al ministerio las áreas requeridas para la prestación de los servicios integrales.</p>	<p>La UAESP se encuentra pendiente de los requerimientos de información por parte del Ministerio de Cultura, en caso de no solicitar más se espera la expedición de la resolución del PEMP.</p>

<p><b>Meta 4:</b> Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.</p> <p><b>2020:</b> Realizar la búsqueda de los antecedentes y avanzar en la estructuración.</p>	<p>La UAESP durante el 2020 realizó mesas de trabajo internas entre la subdirección de servicios funerarios y la oficina de Tics con el fin de evaluar el estado de avance de la implementación del SUIF y de estructurar la implementación de la plataforma.</p> <p>Adicionalmente se indagó y consulto en el sistema de correspondencia la trazabilidad de las acciones adelantadas en años anteriores para la implementación del sistema y jurídicamente realizó un estudio de las resoluciones vigentes y el proyecto de resolución que modificaría la resolución 497 de 2015.</p>	<p>Queda pendiente para la Subdirección de Servicios Funerarios realizar el levantamiento de la información; desde el área de Tics se encuentra pendiente la estructuración del sistema y el cargue de la información una vez se encuentre levantada.</p>
<p><b>Meta 5:</b> Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.</p> <p><b>2020:</b> Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.</p>	<p>Esta Meta se cumplió en el año 2015, año en el cual la UAESP ya contaba con el diagnóstico del estado de los equipamientos rurales, y con este soporte realizó visitas y capacitaciones a estos equipamientos.</p>	<p>Para el 2021, la UAESP propone reactivar las visitas y asistencia técnica a los equipamientos rurales de manera interinstitucional (SDP, SDA, SDS y UAESP).</p>
<p><b>Meta 6:</b> Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.</p> <p><b>2020:</b> Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.</p>	<p>Meta que se cumplió desde el año 2007, año en el cual la UAESP había realizado las capacitaciones en las normas de este Plan.</p>	<p>Para el 2021, la UAESP propone reactivar las capacitaciones a las 20 alcaldías locales de manera interinstitucional (SDP, SDA, SDS y UAESP).</p>
<p><b>Meta 7:</b> Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.</p> <p><b>2020:</b> No se planeó</p>	<p>En esta vigencia no se realizaron avances sobre esta Meta.</p>	<p>Para el 2021 se adelantarán esfuerzos encaminados a articular la mesa de Planificación Bogotá Región (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER y UAESP).</p>

<p>ejecución de actividad para la vigencia.</p>		
<p><b>Meta 8:</b> Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.</p>	<p>Durante la vigencia 2020 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de plan de contingencia para atención de servicios funerarios en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.</li> <li>• Proyección e implementación por parte del Concesionario Inversiones Montesacro Ltda de "Protocolo de bioseguridad para el manejo, disposición final de cuerpos relacionados con la COVID-19, prevención del contagio y propagación del virus para los Cementerios propiedad del Distrito", conforme lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>• Resolución No. 200 del 24 de marzo de 2020, "Por la cual se autoriza el cambio de destinación de osarios a cenizarios de los cementerios de propiedad del distrito capital", y su Resolución modificatoria No. 300 de 2020, con el objeto de ampliar la capacidad instalada de 918 osarios a 3672 cenizarios, a efectos de recibir las cenizas procedentes del incremento de los procesos de cremación derivados de la atención casos relacionados con COVID-19</li> <li>• Contrato UAESP-169-2020 del 22-04-2020 mediante el cual se realizó la adquisición de tres contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros con cadáveres por COVID- 19, con el propósito de disminuir el riesgo de transmisión y mitigar los efectos de la pandemia -</li> <li>• Contrato UAESP-334-2020 de 31-07-2020 "Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados y elementos para almacenamiento de féretros en los Cementerios Distritales de Bogotá D.C"</li> <li>• Contrato UAESP- 332-2020 "Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio para la identificación de personas y certificación de la muerte</li> </ul>	<p>Para el 2021 se adelantarán esfuerzos encaminados a articular la mesa de Planificación Bogotá Región (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER y UAESP); con el fin de diseñar el Plan Regional de Prevención y Atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias.</p>

	<i>en el Cementerio Distrital Parque Serafín, de Bta D.C”</i>	
<p><b>Meta 9:</b> Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.</p> <p><b>2020:</b> Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener su aprobación. Además de realizar la estructuración del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Serafín.</p>	<p>Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1 Y 2, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte, se atendieron las observaciones para los PRM y se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP.</p> <p>Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafín, se suscribió el contrato 207 de 2020 cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento, revisión y apoyo jurídico y financiero en las diferentes etapas de los procesos de selección, desde la etapa de planeación y borradores, apertura, y hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluida la evaluación jurídica y financiera de las propuestas presentadas, en el marco de la Licitación Pública para la concesión de la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital, y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá, y el concurso de méritos para su interventoría, que debe adelantar la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.”</p> <p>Se realizó la publicación en la plataforma del SECOPII de la licitación Pública N° UAESP-LP-02-2020 la cual mediante acta se declaró desierta</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p> <p>En cuanto al proceso de licitación la UAESP con acompañamiento del contratista (207-2020) deberá realizar los ajustes necesarios para publicar de nuevo en el SECOPII el nuevo modelo de concesión.</p>
<p><b>Meta 10:</b> Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p><b>2020:</b> Dar continuidad al programa de subsidios</p>	<p>Cumplimiento de esta meta con vigencia al 2015, pero la cual tendrá continuidad en los años posteriores (meta 17), se indica que, en los años 2014 y 2015, la UAESP aprobó a personas en condición de vulnerabilidad, los subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 086 del 24 de marzo 2015.</p> <p>En los años 2014 y 2015 se cumplió la meta con un porcentaje del 200 %, autorizando en el 2014 un total de 1126 subsidios funerarios y en el 2015 un total de 737 subsidios funerarios.</p> <p>En el 2020 ingresaron a la UAESP 1329</p>	<p>Se indica que se requiere ajustar la meta, ya que los subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad.</p>

	solicitudes correspondientes a 3020 servicios solicitados; de las cuales se autorizaron 1231 solicitudes que corresponden a 2865 servicios autorizados. Lo cual equivale al 94 % de servicios autorizados en relación con las solicitudes recibidas.	
<p><b>Meta 11:</b> Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.</p> <p><b>2020:</b> Mantener la oferta de los servicios de Destino Final, manteniendo la relación de oferta y demanda.</p>	<p>La UAESP en la vigencia 2020 (en los 4 cementerios propiedad del Distrito), atendió el 32% del total de los fallecidos del Distrito Capital. No obstante, se aclara que no existe actualmente una forma de medir los servicios prestados por estrato socio-económico.</p>	<p>Se requiere ajustar la meta, ya que la información de servicios prestados en el distrito no se reporta por estratos socio económicos.</p>
<p><b>META 12:</b> Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.</p> <p><b>Meta 2020:</b> Realizar modernización y mantenimiento de hornos crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.</p>	<p>Esta meta se cumplió en la vigencia 2015; ya que se debió llegar a un porcentaje de participación del 48.09% y los cementerios propiedad del Distrito prestaron un porcentaje de cremación del 49.69 %.</p> <p>No obstante, La UAESP para la vigencia 2020, realizó la modernización de los hornos crematorios en los equipamientos propiedad del Distrito Capital.</p> <p>Implicó la mejora de la infraestructura arquitectónica y civil que contiene los hornos crematorios (Implementación y mejora de ventilación, puertas y ventanas en Cementerio Norte; impermeabilización de cubiertas en Cementerios Norte y Sur; pintura; cambio de refractarios en Cementerio Parque Serafin.)</p> <p>En el 2020 El Distrito a través del Concesionario IMS puso a disposición del mercado funerario los seis hornos crematorios, en condiciones de operación confiable y continua, para atender el incremento de número de servicios que se produjo en la ciudad por causa confirmada o sospechosa del virus Covid-19.</p>	<p>Se debe ajustar la meta ya que esta se cumplió en 2015.</p>
<p><b>Meta 13:</b> Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.</p>	<p>Esta meta no se cumplió en la vigencia 2020; ya que se debió llegar a un porcentaje de participación del 51.18 % y los cementerios propiedad del Distrito prestaron un porcentaje de cremación del 37.22 %.</p>	<p>La UAESP buscará bien sea realizar la pintura de las chimeneas de hornos crematorios o su migración a acero inoxidable; así</p>

<p><b>2020:</b> Realizar modernización y mantenimiento de hornos crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.</p>	<p>Lo anterior, se encuentra relacionado con el traslado de los fallecidos del Distrito Capital a los hornos crematorios localizados en los municipios de Girardot y Cota.</p> <p>La UAESP para la vigencia 2020, realizó la modernización de los hornos crematorios en los equipamientos propiedad del Distrito Capital.</p> <p>Implicó la mejora de la infraestructura arquitectónica y civil que contiene los hornos crematorios (Implementación y mejora de ventilación, puertas y ventanas en Cementerio Norte; impermeabilización de cubiertas en Cementerios Norte y Sur; pintura; cambio de refractarios en Cementerio Parque Serafin.)</p> <p>En el 2020 El Distrito a través del Concesionario IMS puso a disposición del mercado funerario los seis hornos crematorios, en condiciones de operación confiable y continua, para atender el incremento de número de servicios que se produjo en la ciudad por causa confirmada o sospechosa del virus Covid-19.</p>	<p>mismo buscará la modernización de sus equipos de monitoreo.</p>
<p><b>Meta 14:</b> Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.</p> <p><b>2020:</b> Estructuración de un nuevo modelo de concesión el cual debe requerir la implementación de normas ISO.</p>	<p>Durante la vigencia 2020 se estructuró el nuevo modelo de concesión para los cementerios propiedad del Distrito Capital, el cual incluyera la obligación del cumplimiento de las normas ISO. Sin embargo, esta licitación se declaró desierta, por lo cual se volverá a publicar con estas mismas condiciones, en el año 2021.</p>	<p>La UAESP debe sacar nuevamente el modelo de concesión con los requerimientos de cumplimiento de las ISO, para que el nuevo contrato contenga estas obligaciones.</p>
<p><b>Meta 15:</b> Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y registro.</p> <p><b>2020:</b> Realizar la búsqueda de los antecedentes y avanzar en la estructuración.</p>	<p>Al igual que en la meta 4 la UAESP durante el 2020 realizó mesas de trabajo internas entre la subdirección de servicios funerarios y la oficina de Tics con el fin de evaluar el estado de avance de la implementación del SUIF y de estructurar la implementación de la plataforma.</p> <p>Adicionalmente se indagó y consulto en el sistema de correspondencia la trazabilidad de las acciones adelantadas en años anteriores para la</p>	<p>Queda pendiente para la Subdirección de Servicios Funerarios realizar el levantamiento de la información; desde el área de Tics se encuentra pendiente la estructuración del sistema y el cargue de la información una vez se encuentre levantada.</p>

	<p>implementación del sistema y jurídicamente realizó un estudio de las resoluciones vigentes y el proyecto de resolución que modificaría la resolución 497 de 2015.</p>	
<p><b>Meta 16:</b> Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.</p> <p><b>2020:</b> Aumento de tarifas con el IPC, asegurando las tarifas más bajas del mercado para los servicios de Destino Final.</p>	<p>La UAESP aumentó en un 6% de acuerdo al Salario Mínimo los costos de sus tarifas de Destino Final para inicios del año 2020, garantizando de esta manera que los equipamientos propiedad del Distrito Capital cuenten con las tarifas más bajas de destino final.</p> <p>Siendo la tarifa más baja el transporte de restos desde el Cementerio Central a un costo de \$ 12.000, y la tarifa más alta la del servicio de inhumación de cadáver en el Cementerio Central a un costo de \$435.900</p>	<p>La UAESP continuará prestando los servicios de Destino Final, con las tarifas más bajas del mercado.</p>
<p><b>Meta 17:</b> Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p><b>2020:</b> Otorgar los subsidios a las personas que los soliciten y que cumplan con los parámetros de vulnerabilidad establecidos en la resolución 121 de 2017</p>	<p>En el 2020, la UAESP aprobó a personas en condición de vulnerabilidad, los subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 121 de 2017 "<i>Por la cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital</i>".</p> <p>En el 2020 ingresaron a la UAESP 1329 solicitudes correspondientes a 3020 servicios solicitados; de las cuales se autorizaron 1231 solicitudes que corresponden a 2865 servicios autorizados.</p> <p>En cuanto a la Promoción, divulgación y difusión de subsidios funerarios, esta actividad se orientó especialmente a usuarios, visitantes y comunidad en general, autoridades de gobierno e institucionalidad de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito, a través de publicación y entrega de volantes, charlas informativas, socialización de piezas comunicativas en redes sociales y pagina web cementerios del distrito a cargo del Concesionario y la página de la Unidad.</p>	<p>Se requiere ajustar la meta, ya que los subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad.</p>

Por otra parte, adicional a las metas, el Plan Maestros fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico:

**Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas**

Artículo	Cumplido	Observación
<p><b>Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF.</b> (Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 521 de 2007). Con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de introducir los ajustes necesarios, créase el Comité de Seguimiento y Evaluación de PMCSF.</p>	<p>PARCIALMENTE.</p>	<p>La UAESP presentó solicitud de concepto a la SDP respecto a la vigencia del PMCSF, por lo cual se generaron entre las dos entidades los siguientes radicados para aclarar esta situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20204000037571 de 28-02-2020</li> <li>• 20207000109472 de 11-03-2020</li> <li>• 20207000252322 de 22-07-2020</li> <li>• 20204000114051 de 01-08-2020</li> <li>• 20207000278892 de 11-08-2020</li> </ul> <p>Se estableció finalmente, que el PMCSF continúa vigente.</p> <p>La UAESP programó la sesión de comité de seguimiento del PMCSF para el día 24 de septiembre de 2020. Sin embargo, solo asistieron dos integrantes, por lo cual la sesión programada no tuvo quorum.</p>
<p><b>Artículo 47. Financiación del PMCSF.</b> Las fuentes de financiación de la oferta pública serán las tarifas, los ingresos de las concesiones del servicio, los derechos a cargo de los jardines cementerios, los derechos que se fijen para el Registro Único Funerario, los arrendamientos de locales en los cementerios del Distrito y, en general, todos los mecanismos de financiación planteados en la ley 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004.</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 la UAESP percibió por concepto de locales comerciales un valor de \$ 14.009.200, adicional a la operación de los cementerios de propiedad del distrito, cuyos ingresos fueron de: \$2.176.489.46 de los cuales \$1.778.017.132 ingresaron a la cuenta de la UAESP y \$ 398.472.414 se encuentran en la fiducia para el pago de los elementos de protección personal derivados de la pandemia Covid-19</p>
<p><b>Artículo 53. Registro Único Funerario.</b> Todos los agentes prestadores de los servicios funerarios deberán registrarse</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>Se expidió la Resolución 457 de 2015 “por el cual se regula el acceso al Sistema Único de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario”, la cual</p>

Artículo	Cumplido	Observación
ante la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, entidad responsable de los servicios funerarios distritales, en el Registro Único Funerario con el fin de prestar el respectivo servicio en el Distrito Capital. La Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, deberá reglamentar el Registro y adoptar el formulario y el procedimiento correspondiente en el marco de lo establecido en este Plan.		<p>modifica y unifica lo dispuesto en las resoluciones anteriores de la UAESP (238 de 2007 y 119 de 2008) las cuales presentaban inconsistencias entre ellas y no establecían los costos operacionales de derechos para el registro;</p> <p>Sin embargo, en los años 2016 a 2019, la administración no gestionó el procedimiento interno para la expedición del RUF y no se tramitaron por parte de la UAESP las solicitudes realizadas por los privados, ni se realizó un trabajo de difusión de la Resolución vigente.</p> <p>Para el año 2021, la UAESP deberá avanzar en los procedimientos y en la puesta en marcha de gestiones del RUF.</p>
<b>Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica.</b> Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.	<p>PARCIALMENTE</p> <p>Se cuenta con proyecto del documento normativo, ajustado por la UAESP.</p>	<p>A la fecha no se cuenta con el Decreto de adopción de las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios.</p> <p>Para el 2021, el documento borrador realizado y ajustado por parte de la UAESP, debe presentarse para ser evaluado en conjunto con: la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de revisar la validez y soporte normativo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones, para analizar la pertinencia o no de realizar esta normatividad.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020.

**Tabla 5.** Artículo 8.-. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	Sumatoria en porcentajes (pesos ponderados) de: Formulación y aprobación PEMP Cementerio Central + Formulación y aprobación PRM Cementerio	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual	49%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	Norte + Formulación y aprobación PRM Cementerio Sur + Adecuaciones de acuerdo al PEMP Cementerio Central + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Norte + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Sur + Adecuaciones en el Cementerio Serafín + Ejecución del Plan de Mantenimiento	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.	Sumatoria en porcentajes (pesos iguales) de: Servicios Comerciales y Trámites + Transporte + Salas de Velación + Laboratorio de Tanatopraxia + Culto	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual  El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	5%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	Sumatoria en porcentajes de: Elaboración y Aprobación del PEMP(25%) + Elaboración y aprobación del Plan de Implementación(10%) + Compra de predios(35%) + Trámite Licencia Ambiental SDA(15%) + Contratación obra, Construcción y Puesta en marcha(15%)	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual  El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	51,5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro	Sumatoria en porcentajes de actividades: Diseño y desarrollo de la Plataforma (40%) +	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual	50%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
sobre características de la oferta y precios de los servicios.	Formulario de recolección sector funerario (30%) + Acto administrativo solicitud información (20%) + Administración del SUIF (10%)	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	Sumatoria en porcentajes de actividades: Identificación zonas rurales (40%) + Diseño del plan de asistencia técnica (20%) + Asistencia Técnica (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual  Esta Meta se cumplió en el año 2015	100%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Capacitación alcaldías Locales (100%)	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual  Meta que se cumplió desde el año 2007	100%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Elaboración del diagnóstico y plan de implementación (20%) + Ejecución del proyecto (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual  El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	40%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Determinación de los Planes	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual	65%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	regionales de Prevención y Atención de Contingencias requeridos (20%) + Diseño de los Planes regionales de Prevención y Atención de Contingencias (40%)	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	Componentes del servicio funerario atendidos actualmente en equipamiento del Distrito / Componentes del servicio integral funerario	MEDIANO PLAZO 2012-2015  Anual  El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	48,33%
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia	MEDIANO PLAZO 2012-2015  Anual  Esta Meta se cumplió en el año 2015.	100 %
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	Servicios Funerarios atendidos de estrato 1,2,3 / Servicios funerarios prestados	MEDIANO PLAZO 2012-2015  Anual  Esta Meta se cumplió en el año 2009, de acuerdo al estudio realizado por la Unión temporal Economía Urbana SAANURR, se puede evidenciar que a esta vigencia los	100%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
		cementerios Públicos atienden el 68,4%, superando la meta proyectada en un 50%..	
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	(Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 7)	MEDIANO PLAZO 2012-2015  Anual  Esta Meta se cumplió en el año 2012 con un total de cremaciones atendidas 7.495 sobre un total de 12.090 cremaciones lo cual corresponde a un 61.99% de participación.	100%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 3 )	LARGO PLAZO 2016-2019  Anual  La base de participación de los cementerios del distrito en el año 2015 fue del 49,69%.  Este indicador se analiza de las siguientes maneras:  1-Tomando la participación del total de fallecidos en el Distrito  2-Tomando la participación del total de fallecidos cremados en el Distrito  Lo anterior teniendo en cuenta la apertura de	Primer escenario: -308%  Segundo escenario: 325%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
		hornos crematorios en municipios aledaños como Cota y Girardot	
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	# certificaciones ISO otorgadas/ Número de certificaciones ISO identificadas	LARGO PLAZO 2016-2019  Anual	0%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	información actualizada / información requerida por el SUIR	LARGO PLAZO 2016-2019  Anual	0%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	Tarifas SF prestado por el DC menor que las Tarifas del SF prestado por operadores privados  Menor= 100% Igual= 50% Mayor= 0%	LARGO PLAZO 2016-2019  Anual	100%
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia  La UAESP para la vigencia 2020, realizó la autorización para 2012 subsidios por un valor \$ 230.490.165 millones, de los cuales se han prestados efectivamente 1350 por un valor de \$ 156.999.807 y 116 solicitudes no autorizadas. Estos subsidios se prestaron en el marco de la Resolución 086 de 2015.	LARGO PLAZO 2016-2019  Anual  El resultado del indicador corresponde al promedio de cumplimiento de los años 2016 al 2020.	96%

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020.

\*Las tarifas de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito, corresponden a las más bajas del mercado, teniendo como referencia para el incremento anual el

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente aprobado por el Gobierno Nacional o el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el DANE, bajo la sostenibilidad financiera del servicio.

De esta manera, para la vigencia del año 2020 el incremento de las tarifas con respecto a las establecidas en el año 2019, correspondió al 6% con base en el Decreto 2360 de 26 de diciembre de 2019, siendo el servicio más oneroso el de la inhumación de cadáver en bóveda del Cementerio Central por valor de \$ 435.900.

Es así como se evidencian los bajos costos y tarifas aplicadas en los Cementerios del Distrito con respecto al mercado en general, permitiendo un mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.

**4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.**

*Tabla 6 - Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020*

Edades	Género	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
<b>Grupo Etario:</b> Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Usuarios, visitantes y ciudadanía general afecta de los servicios funerarios distritales	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 Localidades
<b>Grupo Etario:</b> adultos y Adultos Mayores.		Población: Agentes funerarios, Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria de Salud, Medicina Legal, Alcaldías Locales, Juntas Administradores Locales (JAL), Concejo, entes de control, otras entidades del gobierno Distrital	3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito	20 localidades

<b>Grupo Etario:</b> jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: trabajadores informales y/o comerciantes (Marmoleros y Floristeros) ubicados en la periferia y en los locales comerciales de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	* Antonio Nariño, * Los Mártires * Barrios Unidos
<b>Grupo Etario:</b> jóvenes y adultos.	Fem/ Masc	Población: trabajadores independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	* Antonio Nariño, * Los Mártires, * Barrios Unidos
<b>Grupo Etario:</b> Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Comunidad vecina de las localidades donde se encuentran localizados los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	* Antonio Nariño, * Los Mártires * Barrios Unidos * Ciudad Bolívar

**Nota:** se actualiza tabla de reporte anual Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

## 5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
<p><b>Meta 1 y 2:</b> Adecuar los cementerios con base en los PRM, incluir la oferta funeraria en los cementerios.</p> <p>CEMENTERIO NORTE: Con la necesidad de compra de predios y las dificultades en dichos procesos relacionadas con factores externos, como procedimientos en juzgados y la voluntad de los propietarios, no se ha podido adquirir la totalidad de predios para incluir en la propuesta</p>	<p>Se presentará un Plan que en primera fase contemple el equipamiento existente y los predios adquiridos a la fecha por la UAESP.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 se cuenta con el diagnóstico y formulación. Se radicó el plan en la SDP y la UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de autorización de este PRM.</p>

<p>del PRM.</p> <p>CEMENTERIO SUR: Los predios que se contemplaron para la ampliación son de uso público.</p> <p>CEMENTERIO CENTRAL: Aún no se cuenta con acto administrativo de aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, por parte del Ministerio de Cultura.</p> <p>Se presentan dificultades en los tiempos de aprobación de las herramientas del PRM y del PEMP por parte de terceros (SDP y Ministerio de Cultura).</p>	<p>Se presentará el Plan que contemple únicamente el desarrollo y mitigación de impactos al interior del equipamiento.</p> <p>El Ministerio de Cultura ha venido avanzando en el desarrollo del diagnóstico y formulación del PEMP, presentando los avances sobre el mismo en mesas de trabajo con la UAESP y el IDPC.</p> <p>Se han realizado mesas de trabajo entre la UAESP y las entidades respectivas que aprueban los PRM y el PEMP (SDP y Ministerio de Cultura) y se ha dado respuesta a cada una de las observaciones requeridas por dichas entidades.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 se cuenta con el diagnóstico y formulación. se radicó en la SDP y la UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de autorización de este PRM; por otra parte, se indica que ya cuenta con acta de compromisos para el estudio de tránsito entre la SDM y la UAESP.</p> <p>La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.</p> <p>La UAESP se encuentra a la espera de los actos administrativos para la aprobación de los PRM's y el PEMP. Sin embargo, los tiempos del trámite ante las entidades han sido largos.</p>
<p><b>Meta 3:</b> Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.</p> <p>Para incluir el servicio de cremación en el Cementerio Central es necesario contar con la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP- del Cementerio Central; además existe una problemática social en los cementerios propiedad del Distrito Capital donde hay instalados hornos crematorios, lo que ha llevado a evaluar esta situación.</p>	<p>Su consecución no depende de la UAESP sino de la aprobación de dicha actividad dentro del PEMP por parte del Ministerio de Cultura, para así posteriormente poder desarrollar las obras de infraestructura.</p> <p>Se plantea la posibilidad de dejar en el PEMP, ya sean hornos crematorios o la implementación de nuevas tecnologías.</p>	<p>La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.</p>
<p><b>Meta 7 y 8:</b> Desarrollo mesas de planificación Bogotá – Región y diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias.</p>	<p>En el 2020 la UAESP en cabeza de la SSFAP ha retomado actividades frente a esta meta, teniendo en cuenta, además la situación de emergencia que vive el planeta a causa del COVID 19.</p>	<p>En el 2020 la UAESP, logró atender de manera eficiente las situaciones de fallecimiento a causa del COVID 19; sin que se llegará a colapsar la disponibilidad de los</p>

<p>Existe una desarticulación interinstitucional del sector público con el sector privado, para la atención de emergencias en el Distrito Capital, generando un desconocimiento de la capacidad disponible, para suplir la demanda en caso de múltiples muertos, y y específicamente por la condición actual del COVID 19.</p> <p>No se evidenció un seguimiento por parte de la SSFAP en los años 2016 a 2019.</p> <p>Preguntar a Anita si hay datos Preguntar a Hilda de la OAP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó la consolidación del plan de contingencia para atención de servicios funerarios en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19 (versión 4).</li> <li>• Se efectuó la consolidación de los protocolos para el manejo y gestión de cadáveres, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social: GUIA GIPG08 V4.</li> <li>• Se realizó la Contratación para la compra de contenedores refrigerados para el almacenamiento de cadáveres.</li> </ul>	<p>cementerios propiedad del Distrito Capital.</p>
<p><b>Meta 13:</b> Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.</p> <p>En cuanto a dificultades en la operación se puede señalar que:</p> <p>Como producto de la cremación de fallecidos por Covid-19, que fueron cuerpos amortajados sin tanatopraxia, protegidos con bolsa plástica y por decisión del Concesionario fueron cremados con el ataúd, se presentó un incremento en la frecuencia de la ocurrencia y duración de emisiones de humo con alta opacidad en los hornos crematorios, incremento de los tiempos de cremación, así mismo con la alta demanda de servicios que ocurrió en el primer pico de fallecidos por la pandemia se incrementó el tiempo de espera de los cuerpos o restos a ser cremados.</p>	<p>Las actividades que se implementaron para controlar estas dificultades fueron:</p> <p>La UAESP contrató un proyecto de actualización del software del Programador Lógico Controlable, actualización del dámper de chimenea y de la compuerta cenicero de la cámara de post combustión de los hornos crematorios de los Cementerios Distritales del Norte y Sur.</p> <p>Se instalaron seis contenedores refrigeradores, en los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Parque Serafín, con capacidad de almacenamiento de hasta cuarenta ataúdes a una temperatura promedio de 2°C.</p> <p>Se viene observando una competencia desleal desde el sector privado; ya que estos dan</p>	<p>Con esta medida se logró reducir la frecuencia de ocurrencia, tiempo de duración y en general mitigar la emisión de humo con alta opacidad en el proceso de cremación.</p> <p>Con la implementación de estas acciones se logró retrasar el proceso de descomposición de los cuerpos que se pudieran encontrar en espera de cremación por alta demanda de servicios o capacidad de cremación superada.</p>

	<p>información sobre un supuesto mal funcionamiento de los hornos crematorios propiedad del Distrito Capital o sobre supuestas cremaciones masivas en estos hornos, donde después el Distrito no entrega con certeza las cenizas de los familiares.</p>	
<p><b>Meta 10 y 17:</b> atender mínimo el 50 % de subsidios de estratos 1,2 y 3 y para el 2019 el 100 % de subsidios.</p> <p>De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.</p>	<p>Se adoptó la Resolución 086 de 2015 <i>“Por medio del cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital”</i>., estableciendo mecanismos de identificación en las bases de datos que determinen cuando un ciudadano y su grupo familiar se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.</p>	<p>En desarrollo. Se ha venido prestando el subsidio funerario en los cementerios propiedad del Distrito Capital, conforme lo establecido en la Resolución 086 de 2015.</p>

<p><b>Seguimiento al Plan Maestro de Servicios Funerarios desde la integralidad de sus componentes.</b></p>	<p>Una dificultad, para el año 2020, es que en lo corrido de los años 2016 a 2019, fue poca la articulación "consciente" entre los planes de gestión por componente, al menos de los componentes de infraestructura, social, mercadeo y de seguridad, con el Plan Maestro de Servicios Funerarios y Cementerios; motivo por el cual en 2020 fue difícil hacer un seguimiento y se avanzó en la revisión del estado actual y avances del Plan.</p>	<p>Pese a lo anterior anualmente la Subdirección ha hecho seguimiento juicioso a los planes de acción remitidos por el Concesionario y revisados y validados tanto por la interventoría como por la Unidad; que para el caso de gestión social y mercadeo su objetivo es muy coherente con los lineamientos generales del Plan Maestro en tanto se busca posicionar los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito y facilitar las condiciones de acceso a los mismos de la población en general, y en particular de la población pobre y vulnerable.</p> <p>En tal sentido la SSFAP promueve la articulación y/o sinergias con diferentes grupos de interés de los servicios funerarios y/o de los cementerios como son entre otros los usuarios, visitantes, ciudadanía, entes de control, autoridades ambientales y sanitarias, autoridades de gobierno del nivel distrital y local, con miras a gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios y la prestación de los servicios funerarios de destino final.</p>
---	---	---

<p><b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las asignaciones acumuladas arrojan un déficit de más de 7.500 millones de pesos aproximadamente, equivalentes a un 14% menos de los recursos que debería de recibir de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones, lo cual afecta de manera directa el cumplimiento de las metas.</li> <li>2. Los ingresos asignados incluyen los valores totales para la gestión de los servicios funerarios realizados por medio de la UAESP como entidad ejecutora. Esto significa que allí se encuentran adicionalmente los recursos de las demás actividades que no se encuentran reflejadas en las metas del Plan Maestro.</li> <li>3. No se evidencia el ingreso de los recursos por derecho inhumación en jardines a la uaesp.</li> </ol>	<p>Inicialmente se realizó una revisión del Plan Plurianual con corte a 2014. De esto se identificaron las dificultades expresadas. Se deben realizar gestiones con la Secretaria Distrital de Hacienda durante el 2016.</p>	<p>Pendiente de las gestiones requeridas.</p>
--	--	---

***6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.***

En la operación de los Cementerios propiedad del Distrito se generan aspectos ambientales que si no son controlados se pueden convertir en impactos ambientales entre los que se encuentran, agotamiento de los recursos naturales, contaminación del recurso agua, aire, suelo; por lo anterior el operador de los Cementerios, Inversiones Montesacro Ltda, cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental compuesto por diferentes programas encaminados a la implementación de

acciones que permitan minimizar y controlar los impactos que se pueden llegar en la operación normal de los Cementerios, a continuación se relacionan cada uno de los programas que componen dichos planes:

- 1) Ahorro y uso eficiente de la energía: Con el cual se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía, fomentando una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, cambio de bombillos incandescentes, uso de bombillas de bajo consumo energético en los Cementerios propiedad del Distrito, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 2) Ahorro y uso eficiente del agua: Con el cual se busca optimizar el consumo del recurso fomentando una cultura de ahorro, y su uso eficiente mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, instalación de artefactos ahorradores, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 3) Manejo de vertimientos: Con el cual se busca preservar el recurso a través de la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades operativas, que permitan reducir el impacto que se pueda llegar a ocasionar a través de medición de parámetros de manera continua por parte del Concesionario y anual por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM con el fin de caracterizar los vertimientos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
- 4) Manejo de sustancias químicas: El cual busca dar cumplimiento al almacenamiento, señalización, etiquetado de envases, uso y manejo seguro de sustancias químicas y/o plaguicidas y la disposición final de los residuos que se puedan generar en el desarrollo propio de las actividades en los Cementerios del Distrito, así como la atención de situaciones de emergencia y el control de riesgos en la manipulación de dichas sustancias.
- 5) Emisiones atmosféricas: Con el cual se controla y vigilan las condiciones operativas de los hornos crematorios y vehículo furgón con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares normativos y requerimientos de autoridades ambientales.

Todos los hornos crematorios ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito, cuentan con los permisos de emisiones expedidos por la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dichos permisos, se realiza medición continua de parámetros a través de quipos de monitoreo y periódicamente por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para la medición de las emisiones generadas durante los procesos de cremación de cuerpos o restos óseos garantizando de esta manera su cumplimiento con los requisitos normativos aplicables.

- 6) Control de olores ofensivos, el cual busca la mitigación de olores que se pueden generar en las diferentes actividades desarrolladas al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para lo cual se garantiza aseo diario en las instalaciones, desinfección mediante el uso de hipoclorito de áreas críticas y semicríticas, intervención de puntos sanitarios, sellamiento de bóvedas, siembra y mantenimiento de plantas ornamentales entre otros.

- 7) Manejo forestal y paisajístico, el cual busca un entorno paisajístico agradable al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, mediante la intervención de las especies arbóreas existentes, así como el mantenimiento periódico de áreas verdes a través de la poda de césped y retiro de maleza en zonas duras.
- 8) Consumo y prácticas sostenible, encaminado a fortalecer la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles en todos los procesos y servicios, mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente e implementación de prácticas sostenibles por parte de los operarios como es el uso de la bicicleta como medio de transporte entre otros.
- 9) Manejo integral de plagas el cual busca minimizar y controlar los niveles de población de las plagas que se pueden generar al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para ello se realiza fumigación dos veces a la semana para el control del vector *Megaseliascalaris*, aplicación de compuestos orgánicos en puntos en los que se puede presentar anidación de aves, e instalación de cebos para el control de roedores.
- 10) Manejo de residuos sólidos el cual busca asegurar una gestión integral desde su generación hasta su disposición final, de los residuos generados en las diferentes actividades con el fin de reducir los riesgos y aspectos e impactos ambientales derivados de un mal manejo de los mismos y fomentar el aprovechamiento de los residuos generados al interior de los Cementerios. De acuerdo al tipo de residuos se entregan a un gestor externo que garantice su recolección, transporte y disposición final a un sitio adecuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- 11) Protocolo de limpieza y desinfección con el cual se busca garantizar la adecuada limpieza y desinfección de zonas críticas y semicríticas como área de exhumación, área de operación de hornos, área de almacenamiento de restos, cuartos de almacenamiento de residuos, etc. con el fin de minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los operarios y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- 12) Capacitación en gestión ambiental, saneamiento básico y bioseguridad el cual busca brindar conocimientos de manera continua al personal que desarrolla actividades al interior de los Cementerios, que permita fomentar actitudes amigables con el medio ambiente y su entorno laboral y conductas que permitan disminuir el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador.

***7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.***

La UAESP, de manera directa o a través de terceros (Concesionario, Interventoría), atiende y/o genera acercamientos con los diferentes actores de los servicios funerarios en temas de interés respecto de la operación y gestión de los mismos; especialmente ha abordado asuntos relacionados con los procesos de intervención - ampliación de infraestructura, y la socialización de los servicios de destino final, especialmente de cremación, informando propiamente del proceso y de los protocolos de operación, seguimiento y control, los proyectos de modernización tecnológica de los hornos crematorios como una gestión inminente hacia la modernización de los servicios.

Para el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid 19 y el impacto directo en el sector funerario, la UAESP como garante de la prestación de servicios funerarios de destino final en los cementerios de propiedad del Distrito, se vio avocada a fortalecer sus procesos y protocolos de gestión y atención de servicios, consolidando e implementando planes de contingencia para afrontar la emergencia y en todo caso garantizar la prestación de los servicios, atendiendo las demandas y expectativas de los diferentes actores de la cadena de los servicios de destino final como lo son entre otros sus usuarios, agendes funerarios, autoridades de control y vigilancia, autoridades sanitarias y de gobierno, entes de control.

Respecto de la operación de los cementerios, en el marco del contrato de concesión 311/2013, y el seguimiento permanente de la Unidad y la Interventoría -contrato 244/2017- se gestionó la adecuada prestación de los servicios, a través de acciones como:

- Fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad de personal operativo y administrativo y actores afectos a los servicios funerarios, de conformidad con los lineamientos de las autoridades de gobierno y sanitarias.
- Implementación de planes de contingencia para gestión de cadáveres y operación en general para la prestación de los servicios funerarios de destino final.
- Ampliación de horarios de recepción de servicios COVID-19 hasta las 24 horas.
- Socialización permanente de medidas a usuarios y público en general

La Unidad, realizó adecuación de infraestructura para ampliación de capacidad, así como los tramites y transacciones técnico-operativas para la adquisición de contenedores refrigerados para almacenamiento de cadáveres.

De otro lado, de cara a usuarios, visitantes y ciudadanía en general, se generaron medidas de control de acceso a los equipamientos con restricción de número de acompañantes para los servicios, socializadas de manera permanente desde un enfoque preventivo para evitar y/o minimizar riesgos de contagios por la pandemia.

De igual manera, se mantuvo articulación permanente con autoridades sanitarias y con agentes funerarios para coordinar la adecuada prestación de los servicios en general y de servicios especiales o COVID-19. Se destaca de manera especial el trabajo articulado con la secretaria de salud del distrito y la secretaria de integración social para la gestión y atención de los servicios de destino final a población vulnerable en el marco de los programas de subsidios y atención de emergencias.

Se mantuvo e inclusive se fortaleció la atención y gestión permanente a las solicitudes de subsidios funerarios dirigidos a población en condición de vulnerabilidad, a efectos de garantizar el acceso a los servicios de destino final.

Respecto de usuarios, visitantes y público en general, se mantuvo permanente información y socialización de medidas de bioseguridad, atención y control de acceso a los equipamientos a través de comunicados públicos, redes sociales, y la implementación y control a medidas de bioseguridad y control de acceso, con ajuste a horarios, restricción de número de acompañantes para servicios, control de potenciales

aglomeraciones, para lo cual se contó con el apoyo de la Policía Nacional -PONAL para los casos que lo ameritaron, que estuvieron asociados a la desatención de medidas de restricción de ingreso por parte de usuarios.

Respecto de trabajadores independientes (escaleritas e instaladores de flores y lapidas) y tenedores de locales comerciales de los cementerios, adicional a la información permanente respecto de las medidas de bioseguridad, se realizó una entrega voluntaria y por única vez de un Kit de EPP, y se adelantaron 4 jornadas de apoyo solidario con entrega de mercados.

En lo relacionado con tenedores de locales comerciales: se mantuvo comunicación permanente para socialización de medidas de bioseguridad, se orientó en su momento respecto de las medidas de reactivación económica dispuestas por el gobierno distrital, y al que, con los independientes, atendiendo a su condición de población vulnerable, se realizaron 3 jornadas de apoyo solidario con entrega de mercados.

### **8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.**

A lo largo del año 2020 y en cumplimiento de uno de los objetivos de la Unidad, a cargo de la Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público, como lo es garantizar la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito como son Cementerio Distrital del Sur, Cementerio Distrital del Norte, Cementerio Parque Serafin y Cementerio Central, la UAESP a través del contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito con Inversiones Monte Sacro Ltda.; prestó los servicios funerarios de inhumación, exhumación y cremación, que valga decir en el marco de la emergencia sanitaria por ocasión de la pandemia de la Covid 19, se vieron impactados de manera directa en su operación con el incremento de eventos o servicios de destino final y restricción de acceso masivo a visitantes y público en general, para lo cual se adoptaron medidas y protocolos de bioseguridad tendientes a garantizar la prestación de los servicios y mitigar la propagación de contagios, los cuales fueron divulgados públicamente a usuarios, visitantes y ciudadanía general través de comunicados públicos y redes sociales

La operación de los equipamientos contó con la debida supervisión y control por parte de la interventoría, a través del contrato C-244 de 2017 suscrito con la firma Compañía de Proyectos Técnicos - CPT, quien realiza la interventoría al contrato de concesión No. 311 de 2013, conforme a las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables.

**Promoción, divulgación y difusión de servicios funerarios y del programa de subsidios funerarios:** esta actividad de promoción y difusión se orientó especialmente a usuarios, visitantes y comunidad en general, autoridades de gobierno e institucionalidad de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito, a través de publicación y entrega de volantes, charlas informativas, socialización de piezas comunicativas en redes sociales y pagina web cementerios del distrito a cargo del Concesionario (<http://www.cementeriosdeldistrito.com>) y la página de la Unidad.

Nota: con esta actividad de divulgación y promoción se aporta directamente al cumplimiento de la meta 10 del PMCSF, fijada para el corto plazo (2012 -2015), pero su gestión es permanente de cara a la prestación de los servicios funerarios

**9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.**

*Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.*

Nombre proyecto del	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción de Resolución PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19	1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44 5. CL 70 29B 30 6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13 18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público	

**10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.**

Para la vigencia del año 2020, se debe tener en cuenta la articulación de dos Planes de Desarrollo, el primero, que se encuentra en proceso de terminación en el primer semestre del año 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” y el segundo, el que inicia en la segunda mitad del año 2020 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”; por lo anterior, en el siguiente cuadro se relacionan los dos proyectos con sus respectivas metas y su articulación con las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

*Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión*

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
<b>CORTO PLAZO 2006-2011:</b>		
Meta 1 - Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.  3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 2 - Incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
Meta 3 - Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios  Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 4 - Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito  Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
		Bogotá
Meta 5 - Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 6 - Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 7 - Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.  Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito  Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
Meta 8 - Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito.  Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
<b>MEDIANO PLAZO 2012-2015:</b>		
Meta 9 - Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.  3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
Meta 10 - Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	<p>2- 4000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>
	<p>1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.</p>	<p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>
Meta 11 - Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	<p>1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.</p> <p>3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>
	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	
Meta 12 - Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.  3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios  3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
	2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.	7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá
<b>LARGO PLAZO 2016-2019:</b>		
META 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.  3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	<p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p> <p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>
META 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
META 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro	<p>3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	<p>3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.	<p>1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.</p> <p>3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p>	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
META 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	2- 4000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.	7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
		distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2021.

## II. Grupo Técnico.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Horacio Guerrero García	Antropólogo, con especializaciones en Proyectos Educativos y Comunitarios y Gerencia de Servicios de Salud,	Alcalde Local Ciudad Bolívar.	7799280 – 7829955	
Blanca Stella Bohorquez Montenegro	abogada especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	3822510	<a href="mailto:bbohorquez@dadep.gov.co">bbohorquez@dadep.gov.co</a>
Daniel García Jiménez.	Arquitecto con maestría en Gestión Urbana	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Profesional Especializado.	3822510	<a href="mailto:dgarcia@dadep.gov.co">dgarcia@dadep.gov.co</a>
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.	3424100 Ext: 1553 -1556	
Carolina Urrutia Vasquez	politóloga con Maestría en Políticas Públicas	Secretaría Distrital de Ambiente. Secretario.	3778845 3778899 Ext 8445	<a href="mailto:carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co">carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co</a>
Juan Manuel Esteban Mena	Ingeniero ambiental	Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778921 3778899 Ext. 8921	<a href="mailto:juan.esteban@ambientebogota.gov.co">juan.esteban@ambientebogota.gov.co</a>
Nadya Milena Rangel	Politóloga especialista en Mercados y	Secretaría de Hábitat. Secretaria.	3581600	

	Políticas del Suelo en América Latina			
Neiber Yaneth Prieto Perilla	Ingeniera Civil, magistrada en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1407	<a href="mailto:yaneth.prieto@habitatbogota.gov.co">yaneth.prieto@habitatbogota.gov.co</a>
María del Consuelo Romero	Ingeniera ambiental	Contratista Secretaría de Hábitat.		<a href="mailto:maria.romero@habitatbog">maria.romero@habitatbog</a>
Xinia Rocío Navarro Prada	Abogada	Secretaría de Integración Social Secretaria.	3279797 Ext: 1215 / 1216	xnavarro@sdis.gov.co
Miguel Ángel Barriga		Secretaría de Integración Social – Director Territorial.	3279797 Ext: 50000	mbarriga@sdis.gov.co
Alejandro Gómez López	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	<a href="mailto:AGomezL@saludcapital.gov.co">AGomezL@saludcapital.gov.co</a>
Alejandro Martínez	Ingeniero ambiental	Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	<a href="mailto:mamartinez@saludcapital.gov.co">mamartinez@saludcapital.gov.co</a>
Edgar Andrés Figueroa	Arquitecto y Urbanista.	Secretaria Distrital de Planeación. Secretario.	3358000 Ext 8402 - 8414	efigueroa@sdp.gov.co
Antonio Villalobos	Arquitecto.	Secretaria Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	Jvillalobo@sdp.gov.co
Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno.	Ingeniera Ambiental	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3104	ingrid.ramirez@uaesp.gov.co
Gilma María Orjuela	Administradora Pública	UAESP Contratistas	3580400 Ext. 3111	gilma.orjuela@uaesp.gov.co
Camilo Andrés Ávila Hernández.	Arquitecto			camilo.avila@uaesp.gov.co

## 12. Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro – Avance de metas.

Para realizar un adecuado seguimiento y evaluación al Plan Maestro, desde la UAESP se construyó una Hoja de Vida para cada uno de los 17 indicadores (uno por meta). El resultado de avance acumulado es el siguiente:

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	49%	51%
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.	5%	95%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	51,5%	48,5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.	50%	50%
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	100%	0%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	100%	0%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	40%	60%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	65%	35%
	48,33%	51,67%

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.		
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	100 %	0%
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	100%	0%
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	100%	0%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Primer escenario: -308%  Segundo escenario: 325%	Primer escenario: 100%  Segundo escenario: 0
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	0%	100%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	0%	100%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	100%	0%

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	96%	4%



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000048091**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Señor(a)  
**EDGAR ANDRES FIGUEROA –**  
**DIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Carrera 30 No 25-90  
3358000  
Bogotá - D.C.

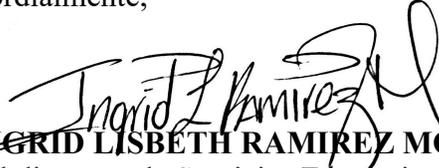
Asunto: Informe Anual Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMSCF- Decreto 313 de 2006.

Referencia: Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMSCF-.

Señor Figueroa:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, en cumplimiento del Acuerdo N°. 223 de 2006, “*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros*”, envía el informe anual de seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF- correspondiente a la vigencia del 2020, con corte a 31 de diciembre; para el cual se utiliza la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

  
**INGRID LISBETH RAMIREZ MORENO**  
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

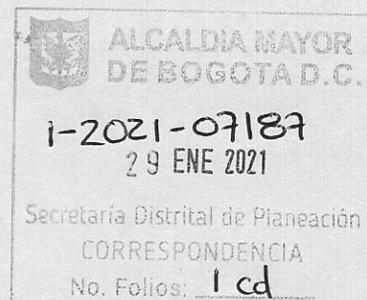
Adjunto: Informe Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios vigencia 2020, en veintiséis (26) folios.

Proyecto: Gilma María Orjuela, Edgar Daniel Velosa, Diana Sandoval Maldonado, Camilo Andrés Ávila Hernández.  
Revisó y Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramirez Moreno.

Código 12130

Bogotá D.C., enero de 2021

Doctora  
**LILIANA GIRALDO ARIAS**  
Dirección de Planes Maestros y Complementarios  
**Secretaría Distrital de Planeación**  
NIT 899999061-9  
Carrera 30 No. 24-90 Pisos 5 8 y 13  
Código Postal: 111311390  
Teléfono: 3358000  
Bogotá



Asunto: Entrega Informe Anual Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social – PMESIS al Concejo Distrital Acuerdo 223 de 2006

Referencia: Observatorio Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social – PMESIS. C cumplimiento funciones (b) e (i) de la Resolución 1390 de 2012.

Respetada doctora LILIANA GIRALDO ARIAS :

Atendiendo las funciones establecidas en la Resolución N° 1390 de septiembre 26 de 2012 “por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social”, en su artículo 2°, numerales:

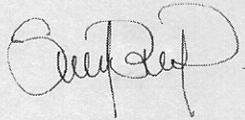
**Numeral (b):** *Cumplir de las disposiciones del Acuerdo N° 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá para el seguimiento del plan.*

**Numeral (i):** *Elaborar los informes que sean requeridos por la instancia que le compete en especial, por los definidos en el Acuerdo 223 de 2006 emanado del Concejo Distrital y del numeral B del párrafo del Artículo 48 del Decreto 316 de 2006.*

La Subdirección de Plantas Físicas actuando en su calidad de Secretaría Técnica del Observatorio PMESIS, respetuosamente remite el Informe anual del avance de las metas establecidas en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social durante la vigencia del año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 316 de 2006 y el Acuerdo 223 de 2006.

Por lo anterior, se adjunta un (1) CD que contiene el informe en formato Excel (establecido por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios - SDP) y sus evidencias correspondientes en formato PDF

Cordialmente,



**Arq. SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS**  
Subdirectora de Plantas Físicas  
Secretaria Técnica del Observatorio PMESIS

Anexos: Un (1) CD

Elaboró: María Consuelo Vélez T. - Apoyo a la gestión SPF   
Proyectó: Ing. Jeimy Rincón López - Gestión Predial SPF   
Aprobó: Ing. Geovanna Pérez Yepes - Gestión Predial SPF 



Contenido Informe Acuerdo 223	Metodología Propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital	Responsable Diligenciar	
		Oficina	Funcionario/contratista
1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.	Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	<b>SPF:</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.	Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.	Cuadro comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análisis y Diseño Estratégico IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS <b>DADE:</b> Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.	Cuadro resumen del Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020	Dirección Análisis y Diseño Estratégico IDIPRON	<b>DADE:</b> Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.	Cuadro resumen de Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análisis y Diseño Estratégico IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS <b>DADE:</b> Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.	Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos del impacto ambiental, respecto a las políticas y proyectos ejecutados en el Plan Maestro respectivo.	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.	Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro.  Cuadro resumen de Estrategias de Participación	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análisis y Diseño Estratégico IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA <b>DADE:</b> Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.	Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro respectivo.  Cuadro resumen de Estrategias de Participación	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.	Cuadro de predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.	Cuadro resumen de articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análisis y Diseño Estratégico IDIPRON	<b>SPF</b> Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA <b>DADE:</b> Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ <b>IDIPRON</b> Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA

**1. CUADRO COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL**

**TABLA 1: COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN MAESTRO.**

**SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL**

No.	Metas Estrategicas del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios)	Fuente de la Información
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	61 jardines infantiles: - Diseños de 10 Jardines Infantiles: 20 centros especializados en la atención a niños y niñas con discapacidad moderada y grave:	\$ 6.461.781.779	\$ 6.358.244.276	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación laboral en	21 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	No aplica para esta vigencia		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de				
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad	4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y	No aplica para esta vigencia		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	Obra e interventoria Centros día Bella Flor, San David y Granada Sur	\$ 11.934.063.098	\$ 11.542.392.613	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres		No aplica para esta vigencia		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a		No aplica para esta vigencia		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros.	\$ 105.568.699	\$ 105.568.699	BASE SEGUIMIENTO GRUPO DE MANTENIMIENTO-OPTIMIZACION DE INFRAESTRUCTURA
		6 centros de servicios de bienestar CSB en el área	No aplica para esta vigencia		
		6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala	No aplica para esta vigencia		
		11 CDC de escala zonal.:	No aplica para esta vigencia		
		1 Sede Administrativa Distrital del DABS	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-NHC:	Unidades de protección integral para niños y niñas habitantes de calle		No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-JT:	Unidades de protección Integral para jóvenes trapecistas.		No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-AHC:	Unidades de protección integral para adultos habitantes de calle:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-1:	Adaptación de 5 centros de desarrollo comunitario existentes de escala urbana:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-2:	Construcción de 6 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala urbana		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-4:	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal: - Obra e Interventoria Piscina CDC Lourdes y adecuacion CDC Pardo Rubio		\$ 99.341.438		HERRAMIENTA PREDIS Y BOGDATA
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas consolidadas o de		No aplica para esta vigencia		
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su adecuación y		No aplica para esta vigencia		
Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares de calidad en concordancia con los programas y estándares establecidos en este decreto:		\$ 14.206.157.234	13.658.652.880	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
Proyecto A-3:	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:		No aplica para esta vigencia		
	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en parques ecológicos.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.		No aplica para esta vigencia		
	Condiciones estructurales críticas: - Reforzamiento JI (Asovivir, Jorge Bejarano, Playon Playita); Diseños JI rafael Pombo		\$ 141.211.053	\$ 114.404.186	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos, siempre que éstas		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil (Informacion reportada en el numeral 1) - Diseños de 10 Jardines Infantiles:		\$ 6.527.484.779	\$ 6.423.947.276	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad física y mental moderada y grave, localizados en territorio crítico o en zonas de estratos 1 y 2:		\$ 27.192.000	\$ 27.192.000	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y adolescentes en riesgo		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en el marco urbano o en los centros poblados del area rural del D.C:		\$ 11.934.063.098	\$ 11.542.392.613	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN

**2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES**

**TABLA 2: COMPARATIVO ENTRE INVERSIONES PROYECTADAS PARA 2020 Y RECURSOS DISPONIBLES EN 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN**

**SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL**

No.	Metas Estrategicas del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020	Fuente de la Información
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	61 jardines infantiles: - Obra de 10 Jardines Infantiles	\$ 700.481.260	\$ 700.481.260	INFORME ME ANUAL SPI Y SEVEN
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación	20 centros especializados en la atención a	No aplica para esta vigencia		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a	21 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	No aplica para esta vigencia		
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad alimentaria	4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.	No aplica para esta vigencia		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	Obra e Interventoria de 3 Centros día nuevos (Bella Flor, San David, Granada Sur)	1.396.611.540		INFORME ME ANUAL SPI Y SEVEN
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social		No aplica para esta vigencia		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental		No aplica para esta vigencia		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o	No aplica para esta vigencia		
		6 centros de servicios de bienestar CSB en el área rural o urbana; incluyen 4 comedores	No aplica para esta vigencia		
		6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala urbana	No aplica para esta vigencia		
		11 CDC de escala zonal.:	No aplica para esta vigencia		
		1 Sede Administrativa Distrital del DABS	No aplica para esta vigencia		

**SEGÚN EL ARTÍCULO 37. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL**

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2021	Fuente de la Información
Proyecto UPI-NHC:	Unidades de protección integral para niños y niñas habitantes de calle	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-JT:	Unidades de protección Integral para jóvenes trapevistas.	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-AHC:	Unidades de protección integral para adultos habitantes de calle.	18.391.633.685	18.391.633.685	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Proyecto CDC-1:	Adaptación de 5 centros de desarrollo comunitario existentes de escala urbana.:	No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-2	Construcción de 6 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala urbana	No aplica para esta vigencia		

**SEGÚN EL ARTÍCULO 39. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO ZONAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL**

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2021	Fuente de la Información
Proyecto CDC-4	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal: - Obra reforzamiento Maria Goretty	2.900.000.000	2.900.000.000	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas consolidadas o de expansión	No aplica para esta vigencia		

**SEGÚN EL ARTÍCULO 40. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO VECINAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL**

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2021	Fuente de la Información
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su			
Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares de calidad en concordancia con los programas y estándares establecidos en este decreto:	\$ 29.204.517.380	\$ 29.204.517.380	INFORME ANUAL SPI Y SEVEN
	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:	No aplica para esta vigencia		

**2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES**

**TABLA 2: COMPARATIVO ENTRE INVERSIONES PROYECTADAS PARA 2020 Y RECURSOS DISPONIBLES EN 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL**

No.	Metas Estrategicas del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020	Fuente de la Información
Proyecto A-3:	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en parques ecológicos.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.		No aplica para esta vigencia		
	Condiciones estructurales críticas: - Reforzamiento JI Rafael PomBo		No aplica para esta vigencia		
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos, siempre que éstas afecten la construcción impidiendo la permanencia del servicio.		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad física y mental moderada y grave, localizados en territorio crítico o en zonas de estratos 1 y 2:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y adolescentes en riesgo derivado de la vinculación y explotación laboral y localizados en centralidades de actividad		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en el marco urbano o en los centros poblados del area rural del D.C:		\$ 1.396.611.540	\$ 1.396.611.540	INFORME ANUAL SPI Y HEFI

3. CUADRO COMPARTIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIA FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS, ANEXANDO EL CRONOGRAMA RESPECTIVO						4. IMPACTO SOCIAL GENERADO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REFERIDO PLAN, QUE LE IMPONE OBLIGACIONES A LOS PARTICULARES.							
TABLA 3: COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR EL PLAN MAESTRO PARA LA VIGENCIA 2020, FRENTE A METAS CUMPLIDAS DEL PLAN MAESTRO EN DICHAS VIGENCIAS						TABLA 5. RESUMEN DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO							
NOTA: DEBIDO A QUE EL PLAN MAESTRO NO ESTABLECE METAS POR VIGENCIA ESTABLECER EL AVANCE DE CADA META DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y EL CRONOGRAMA DEL AVANCE.													
SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL													
No.	Nombre de la meta del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Aportes a la meta durante 2020 por tipo de intervención - diseños, obra nueva, mantenimiento)	Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)	Fuente de la Información	Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Fuente de la información	OBSERVACIONES
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	a. 61 jardines infantiles. 61 jardines infantiles	5 Jardines infantiles nuevos	Segundo semestre de 2020	SPF	0-5	Todos	1500 niños y niñas	Estrato 1, 2 y 3	Jardines Infantiles Diurno y Nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural	San Cristóbal Usme Bosa Rafael Uribe	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	Estas 5 obras fueron terminadas durante la vigencia 2020.
		b. 20 centros especializados en la atención a niños y niñas con discapacidad moderada y grave	1	Obra: 2020	DADE	6 a 17	Todos	100 niños y niñas		1 centro crecer	Bosa	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
2	Disminuir el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años en 67%	c. 13 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	Infraestructura existente		DADE	6 a 17	Todos	4078 niños, niñas y adolescentes	Todos	Centros Amar	Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan		Infraestructura existente		DADE	6 a 17	Todos	4078 niños, niñas y adolescentes	Todos	Centros Amar	Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
4	Incrementar la atención en seguridad alimentaria en 70%	d. 4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.			DADE	29 años en adelante	Todos	1917 personas Hogar de paso día Santafe, 1813 personas hogar de paso noche Santafe, 970 personas Hogar de paso día Mártires, 969 personas hogar de paso noche	Todos	Hogar de Paso Día y Noche	Santafe, Mártires y Puente Aranda	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	Las personas no se pueden sumar ya que estas pudieron haber sido atendidas en las dos localidades
						6 años en adelante	Todos	39339 personas	Estrato 1, 2 y 3	Cornedores	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	Suma PUA 2020 comedores localidades. No son personas unicas totales en la medida que una misma persona puede haberse trasladado de comedor
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	N/A	1 Centro día	Primer semestre de 2020	DADE/SPF	60 años en adelante	Todos	1539 Adultos mayores	Estratos 1, 2, 3	Centro Día	Ciudad Bolívar	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a	N/A						No es competencia de la SDIS ni IDIPRON					
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental	g. 6 centros de servicios de bienestar CSB en el área urbana y rural.	Mantenimiento: centros integrarte e infraestructura existente.		DADE	18 años en adelante	Todos	503 personas Integrarte Externo, 306 personas Integrarte Interno	Estratos 1, 2, 3	Centros Integrarte - Atención Interna y Externa	San Cristóbal, Antonio Nariño, Engativá, Suba, Fontibón, Municipios de Cundinamarca	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	h. 23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros.	Mantenimiento de Infraestructura Existente de 22 Unidades de Protección Integral	Primer semestre de 2020	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IDIPRON	7 años en adelante	Todos	7048 usuarios únicos	Estratos 0, 1, 2	Unidades de Protección Integral	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IDIPRON	Mantenimientos preventivos y correctivos, y atención de emergencias, de la infraestructura misional del IDIPRON



**TABLA 4. TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS**

ARTICULO	CUMPLIDO	OBSERVACION
<b>Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b>		
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b> ", en cumplimiento al Artículo 2°	a. Evaluar periódica y sistemáticamente y ajustar anualmente las metas de regularización e implantación según el avance de las políticas por parte del prestador del servicio de distribución.	La Subdirección de Plantas Físicas socializó las metas de regularización e implantación llevadas a cabo por esta Subdirección y las proyecciones para el cuatrienio 2020-2024 con los siguientes oficios:  •S2020109429 IDIPRON •I2020029081 SUBSECRETARIO •I2020029079 DADE
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b> ", en cumplimiento al Artículo 2°	b. Cumplir de las disposiciones del Acuerdo N° 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá para el seguimiento del plan.	Con los oficios SDIS I2020030717 y S2020115865, la Secretaría Técnica del Observatorio socializó a IDIPRON – DESPACHO SDIS – SUBSECRETARIO SDIS y DADE, la comunicación enviada a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) con la cual se radico el informe anual de seguimiento al Plan 2019, radicado SDIS S2020009778. De igual manera, se socializaron las comunicaciones recibidas de la SDP, que evidencian la entrega del informe ante el Concejo por parte de dicha entidad, con los radicados S2020111024, 2-2020-17016 de 2020-03-31 y 2-2020-54110 de 2020-11-09.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b> ", en cumplimiento al Artículo 2°	c. Articular con otros sistemas de información y evaluación de la planificación Distrital los operadores del sistema de distribución reportarán los avances del Plan Maestro al Sistema Distrital de Planeación de la SDP y articularán sus sistemas de información con los de los planes parciales, planes zonales, operaciones estratégicas y centralidades.	La planificación estratégica de la SDIS y el IDIPRON se encuentra registrada en el informe anual de seguimiento al PMESIS entregado ante el Concejo de Bogotá D.C.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b> ", en cumplimiento al Artículo 2°	d. Aprobar y presentar el estudio de las solicitudes de evaluación, implementación, modificación y actualización, de los equipamientos pertenecientes al Sector de Integración Social del Distrito Capital, referidos en el Plan Maestro. Esta función se realizará a través de dos instancias: •El procedimiento interno y autónomo, hace referencia a la actualización, modificación, ajustes y/o clarificación de los anexos técnicos del PMESIS. •El procedimiento externo e intersectorial, hace referencia a la modificación del PMESIS.	La SPF solicitó al Dade a través del comunicado interno I2020029934 el informe de las modificaciones y/o ajustes proyectados al anexo técnico del Plan Maestro. Cuando la Secretaría Técnica reciba la respuesta, será socializada con los participantes del observatorio.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b> ", en cumplimiento al Artículo 2°	e. Presentar propuestas al Comité de Desarrollo Administrativo del Sector de Integración Social para determinar posiciones sectoriales relacionadas a los proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial.	Con memorando SDIS I2020030497 la Secretaría Técnica solicitó al DADE el informe de las metas cumplidas de la SDIS respecto a PMESIS, para ser presentadas al Comité de Desarrollo Administrativo del Sector de Integración Social. Cuando la Secretaría Técnica reciba la respuesta, será socializada con los participantes del observatorio.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b> ", en cumplimiento al Artículo 2°	f. Generar estrategias en el marco de la Gestión Social para articular el PMESIS con los Planes Maestros de otros sectores.	Con el fin de establecer estrategias es necesario consolidar la información territorial por lo que se realizaron comunicaciones a las subdirecciones locales solicitando copia de los últimos diagnósticos de política social, en donde intervienen varios actores entre ellos Entidades públicas o privadas en el marco de función social, así como a los diferentes los servicios misionales de la Entidad, por otra parte también se realizó la solicitud a la SDP sobre proyecciones poblacionales de la ciudad con el fin de obtener el panorama que se remitirá a cada una de las mesas. El resumen de las solicitudes enviadas es el siguiente: <input type="checkbox"/> I2020032493 Solicitud Diagnostico Local a Subdirecciones Locales <input type="checkbox"/> I2020033253 Solicitud de Directorios de Servicios Misionales <input type="checkbox"/> S2020120618 PLANEACIÓN Solicitando información de la población en Bogotá.  A la fecha la Secretaría Técnica ha recibido las siguientes respuestas: <input type="checkbox"/> I2020033129 Diagnostico Chapinero <input type="checkbox"/> I2020034197 Diagnostico Rafael Uribe Uribe Cuando la Secretaría Técnica reciba el total de respuestas, serán socializadas con los participantes del observatorio.

<p>Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b>", en cumplimiento al Artículo 2°</p>	<p>g. Desarrollar decisiones abordadas en las Comisiones intersectoriales establecidas mediante el artículo 38 del Acuerdo 257 de 2006, concordante con el Decreto 546 de 2007.</p>	<p>Para desarrollar las decisiones abordadas por las Comisiones Intersectoriales es necesario conocer cuales fueron estas, por lo tanto, se solicitó a través de los siguientes oficios dicha información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. S2020115869. Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos en el D.C. Secretaría Técnica Secretaría Distrital de Hábitat</li> <li>2. S2020115410. Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingreso y Oportunidades Económicas en el D.C. Secretaría Técnica Instituto para la Economía Social - IPES</li> <li>3. S2020115404. Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del D.C. Secretaría Técnica Secretaría Distrital de Planeación</li> <li>4. S2020115872. Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del D.C. Secretaría Técnica Secretaría Distrital de Hábitat</li> <li>5. S2020115412. Comisión Intersectorial Poblacional del D.C. Secretaría Técnica Instituto Distrital de la Participación Acción Comunal - IDEPAC</li> </ol> <p>A la fecha se han recibido las siguientes respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IDEPAC 00110-816-018006</li> <li>• PLANEACIÓN 2-2020-63335</li> <li>• IPES 00110-816-018159-20</li> </ul> <p>Cuando la Secretaría Técnica reciba el total de las respuestas, serán socializadas con los participantes del observatorio.</p>
<p>Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b>", en cumplimiento al Artículo 2°</p>	<p>h. Implementar: i) Estrategias para la discusión sectorial relacionadas al Plan de Ordenamiento Territorial. ii) Estrategias para la implementación del Sistema Integral Urbano de Equipamientos del Sector Integración Social. iii) Lineamientos técnicos para la estructura y caracterización de los equipamientos del Sector Integración Social del Distrito Capital.</p>	<p>Se adjunta el acta de la Mesa Técnica realizada el 9 de diciembre de 2020 entre la Subdirectora de Plantas Físicas – Arq. Sandra Bacca y Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa IDIPRON - Alexis Meza Gualdrón. Se socializa la información en el punto 4 de la agenda del día.</p>
<p>Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b>", en cumplimiento al Artículo 2°</p>	<p>i. Elaborar los informes que sean requeridos por la instancia que le compete en especial, por los definidos en el Acuerdo 223 de 2006 emanado del Concejo Distrital y del numeral B del parágrafo del Artículo 48 del Decreto 316 de 2006.</p>	<p>Con los oficios SDIS I2020030717 y S2020115865, la Secretaría Técnica del Observatorio socializó a IDIPRON – DESPACHO SDIS – SUBSECRETARIO SDIS y DADE, la comunicación enviada a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) con la cual se radicó el informe anual de seguimiento al Plan 2019, radicado SDIS S2020009778.</p> <p>De igual manera, se socializaron las comunicaciones recibidas de la SDP, que evidencian la entrega del informe ante el Concejo Distrital por parte de dicha entidad, con los radicados S2020111024, 2-2020-17016 de 2020-03-31 y 2-2020-54110 de 2020-11-09.</p> <p>Por otra parte, se informa a los miembros del observatorio que con oficios SDIS dirigidos al DADE I2020035586 y a IDIPRON S2020130081 se solicitó el diligenciamiento de la matriz para el informe anual 2020. En el punto de varios de la presente cesión se detallará esta información.</p>
<p>Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b>", en cumplimiento al Artículo 2°</p>	<p>j. Informar las divulgaciones emitidas por del Observatorio del PMESIS</p>	<p>La Secretaría Técnica informa que se ha socializado las siguientes comunicaciones:</p> <p>Divulgación Metas SPF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> S2020109429 IDIPRON</li> <li><input type="checkbox"/> I2020029081 SUBSECRETARIO</li> <li><input type="checkbox"/> I2020029079 DADE</li> </ul> <p>Divulgación comunicaciones recibidas de la Secretaría Distrital de Planeación N° 2-2020-17016 de 2020-03-31 y 2-2020-54110 de 2020-11-09:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> S2020115865 IDIPRON</li> <li><input type="checkbox"/> I2020030717 DESPACHO - SUBSECRETARIO – DADE</li> </ul> <p>Divulgación Acta 24:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> I2020030716 DESPACHO - SUBSECRETARIO - DADE</li> </ul> <p>EN TRAMITE OFICIOS DIRIGIDOS A IDIPRON Y JURIDICA</p> <p>Solicitud delegados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> S2020111248 a IDIPRON. Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS E2020030436</li> <li><input type="checkbox"/> I2020029180 - I2020033901 a DADE. Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS I2020035210</li> <li><input type="checkbox"/> I2020029179 – I2020033903 a SUBSECRETARIO. Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS I2020030239</li> <li><input type="checkbox"/> I2020029178 y alcance I2020033961 DESPACHO Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS I2020035570</li> </ul>
<p>Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el <b>observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social</b>", en cumplimiento al Artículo 7°</p>	<p>Funciones Mesas Observatorio PMESIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Política</li> <li>- Mesa Financiera</li> <li>- Mesa Técnica</li> </ul>	<p>La Secretaría Técnica comunica que no ha recibido información sobre las reuniones y/o decisiones tomadas en la Mesas Política ni Financiera, no obstante, informa que la Mesa Técnica se reunió el día 9 de diciembre de 2020 de la cual se adjunta copia del acta.</p>
<p><b>FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - Secretaría Distrital de Integración Social - 2020</b></p>		

**TABLA 5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO**

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META (COBERTURA)	PERIODICIDAD O FECHA	RESULTADO DE APLICACIÓN DEL INDICADOR
Servicio: Jardines Infantiles	a. Número de niños de 0 a 5 años atendidos en los programas preventivos	31 de diciembre de 2020	Niños entre 0 y 5 años atendidos en los servicios de Jardines Infantiles Diurno: 55.618, Jardines Nocturno: 395 y Casas de Pensamiento Intercultural: 1397.
Servicio: Centros Amar	b. Número de niños de 5 a 11 y de 12 a 17 que son explotados laboralmente o que trabajan vinculados a programas de atención preventiva / Número de niños de 5 a 11 y de 12 a 17 años que son explotados laboralmente o que trabajan.	31 de diciembre de 2020	6246 niños, niñas y adolescentes atendidos en Centros Amar
Servicio: Comedores	c. Número de niños vinculados a programas de seguridad alimentaria	31 de diciembre de 2020	37.721 niños, niñas y adolescentes atendidos en Comedores
Servicios: Centros Día, Centros Noche, Centros de Protección Social,	d. Número de adultos mayores vinculados en servicios de bienestar.	31 de diciembre de 2020	14.702 personas vinculadas a servicios de bienestar para adultos mayores.
Nombre de la meta del Plan Maestro Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social	e. Número de mujeres embarazadas sin seguridad social atendidas	No se reporta este indicador por no ser de competencia del sector de Integración Social	
Servicios: Centro Integrarte Externo e Interno	f. Número de personas con discapacidad física y mental moderada y gravel atendidos	31 de diciembre de 2020	1735 personas en condición de discapacidad mayores de 18 años atendidos en Centros Integrarte: 623 en Atención Externa y 1112 en Atención Interna
Servicios: Centro de Atención Transitoria, Hogar de Paso Día y Noche, Comunidad de Vida, Centro de formación para el desarrollo	g. Número de habitantes de la calle y pandilleros atendidos	31 de diciembre de 2020	Personas habitantes de calle y pandilleros mayores de 29 años atendidos, desagregados de la siguiente forma: 353 personas en Centro de Atención Transitoria, 3446 personas en Hogar de Paso día y 2487 en Hogar de paso Noche, 711 personas en Comunidad de Vida y 400 personas en Centro de formación para
<p>FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Sistema de información Misional - SIRBE                      Personas unicas atendidas - PUA Diciembre 2020                      Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.                      Corte: 31 de diciembre de 2020</p>			

**5. DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA EJECUCION DE LOS PLANES MAESTROS Y ESTRATEGIAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA SUPERARLAS**

**TABLA 6. DIFICULTADES EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS PARA SUPERARLAS**

DIFICULTAD	ESTRATEGIA PARA SUPERARLO	RESULTADO
Las metas e indicadores de cobertura y nueva capacidad instalada que propuso el PMEBS en el año 2006, no se armonizaron con la estrategia de ordenamiento territorial y proyectos prioritarios del POT.	La Secretaría de Integración Social participa activamente en las mesas de trabajo de formulación del nuevo POT para Bogotá, señalando las principales dificultades para la ejecución del PMEBS	La propuesta de formulación del nuevo POT dará prioridad al equilibrio territorial de la oferta de servicios y equipamientos, lo que permite reorientar el alcance, las metas, los costos de inversión, los plazos y los indicadores en materia de equipamientos sociales. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
El PMEBS no definió fuentes de financiación propias para el desarrollo de los proyectos de nuevos equipamientos, se sujetó a las metas definidas en cada Plan de Desarrollo	Se propone incluir nuevas fuentes de financiación para el Sistema de Equipamientos de la ciudad, incluido el capital de alianzas público privadas.	El proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C." Artículo 306. Asociaciones Público Privadas. Fue un instrumento que promovía la ejecución de proyectos que incluyen esquemas de vinculación de capital privado que se materializan en un contrato entre la administración distrital y una persona natural o jurídica del sector privado. Tienen por objeto financiar la construcción, reparación, mejoramiento de infraestructura y las actuaciones urbanísticas en el marco del presente Plan según las disposiciones establecidas en la Ley 1508 de 2012 y las normas que la reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
Las condiciones normativas para el desarrollo de los equipamientos restringían la posibilidad de generar impactos mayores en el suelo disponible.	Se propone incluir en el nuevo POT, instrumentos de gestión, como mecanismos para la adquisición de suelo en los sectores que más lo demandan y normativos como la posibilidad de ocupar mayor porción de suelo y mayor altura de los edificios, dentro de los cuales se incluyen mejores condiciones para la ejecución de equipamientos	Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C." Artículo 202. Clasificación de los equipamientos. Parágrafo: En el suelo urbano todos los equipamientos tendrán un índice de construcción máximo de 5.0, un índice máximo de ocupación de 0.7 y cuentan con altura libre. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
Los sectores priorizados por el PMEBS no cuentan con suelo disponible para el desarrollo de los equipamientos propuestos.	Se propone incluir en el nuevo POT, instrumentos de gestión como mecanismos para la adquisición de suelo en los sectores que más lo demandan y normativos como la posibilidad de ocupar mayor porción de suelo y mayor altura de los edificios, dentro de los cuales se incluyen mejores condiciones para la ejecución de equipamientos	Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C. Artículo 203. Proponía acciones del Sistema de Equipamientos. Gestionar el suelo necesario para la implantación de equipamientos públicos, privados y mixtos conformados por diferentes sectores y escalas en articulación con las Estructuras Ambiental y de Espacio Público y Funcional y de Soporte, cuya oferta responda de manera equilibrada a las demandas sociales y productivas de la Ciudad. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
Las metas e indicadores de cobertura y nueva capacidad instalada que propuso el PMEBS en el año 2006, fueron proyectadas a 2019, así las cosas no existen metas vigencia 2020.	Se propone para el nuevo PMESIS incluir el análisis de demanda insatisfecha, frente a la oferta institucional de servicios, para la proyección de nuevos equipamientos.	Nuevo PMESIS en el marco del Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C. Artículo 203.
La meta propuesta para el IDIPRON correspondiente a la construcción de: "(...) 23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros", no se encuentra sustentada en un estudio de demanda, impacto y capacidad del servicio. De igual manera, no se encuentra alineada a los recursos del instituto, toda vez, que los presupuestos asignados a la entidad dan cuenta al mantenimiento de las unidades de infraestructura social y al funcionamiento del modelo pedagógico del IDIPRON.	El IDIPRON participa y continuará participando, en las mesas de trabajo del Observatorio Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social, con el fin de estructurar las metas propuestas para el instituto en el PMEBS, en el marco de la formulación del nuevo POT	Reformulación de las metas inherentes al IDIPRON, de conformidad a la oferta real de servicios y equipamientos conforme a la misionalidad del instituto. De igual manera, al alcance de actividades de mantenimiento, mejoramiento y de conservación de la infraestructura social existente, consecuente a los recursos asignados a la entidad, que garanticen el buen funcionamiento del modelo IDIPRON.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SDIS - IDIPROM 2020

<b>6. IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LA ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2020, EN TÉRMINO DEL IMPACTO AMBIENTAL, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS</b>
Verificación del cumplimiento de las normas ambientales vigentes para los contratos de obras nuevas y reparaciones locativas
Elaboración de conceptos y trámites para la obtención de permisos ambientales para las vallas de obra (publicidad exterior visual – PEV) ante la Secretaría de Ambiente. Obtención de registros de publicidad exterior visual con la Secretaría Distrital de Ambiente.
Elaboración de conceptos y trámites para la evaluación de arbolado presente en los predios objeto de ejecución de obras, frente a la Secretaría de Ambiente. Obtención de permisos de tratamiento silvicultural con la Secretaría Distrital de Ambiente.
Gestión y seguimiento al manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición de las obras en ejecución frente a la Secretaría de Ambiente (apertura de PINES, cargue en aplicativo SDA de los informes mensuales de generación de RCD para cada contrato de obra, cargue de informes de aprovechamiento de RCD y solicitud y gestión de cierre de PINES).
Implementación del concepto de ecourbanismo en las obras de la SPF mediante la aplicación/instalación de técnicas amigables con el ambiente como: muros y terrazas verdes, energía solar fotovoltaica, sistemas de ahorro de aguas lluvias, sistemas de alta eficiencia de ahorro de energía, sistemas ahorradores de agua, manejo adecuado de residuos sólidos.
Postulación a reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible, mecanismo de gestión que desarrolló la Secretaría Distrital de Ambiente, para promover el desarrollo de proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible en la ciudad de Bogotá para el proyecto Jardín Infantil San José de Maryland.
Adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de los proyectos con la SDIS.
Instalación de ciclo parqueaderos suficientes dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo 6.
Construcción y/o adecuación de cuartos de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma, que dió cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en los Artículo 20 del Decreto 2981.
Socialización y capacitación de políticas, lineamientos y obligaciones contractuales ambientales.
<b>FUENTE DE LA INFORMACION: Subdirección de Plantas Físicas - SPF -2020</b>
<b>INSTITUTO DISTRITAL PARA A PROTECCIÓN DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON</b>
Durante la vigencia 2020 el área de gestión ambiental emprendió acciones de control y mitigación a los aspectos ambientales significativos arrojados en las matrices AIA (aspectos e impactos ambientales) realizadas el año inmediatamente anterior, esto con el fin de mejorar el desempeño ambiental y disminuyendo su huella ecológica, estas acciones encaminadas en el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) y el plan de acción interno
<u>Las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos del impacto ambiental fueron:</u>
Capacitaciones de manejo de residuos a el personal operativo y administrativo del IDIPRON, así como a los NNAJ beneficiarios.
Control en los servicios de fumigaciones en las unidades administrativas y misionales del instituto
Control en los servicios de recolecciones de residuos en las unidades administrativas y misionales del instituto, esto con el fin de generar menor impacto ambiental.
Programas de educación ambiental con enfoque laboral, en unidades como bosa, Perdomo, arcadia, san francisco y florida, donde los ejes temáticos se enfocaban en manejo agrícola y técnicas de siembra.
Implementación de figura de responsable ambiental en cada una de las unidades para generar mayor control y presencia del área en los diferentes upis del instituto.
Proyectos de seguridad alimentaria en san francisco, bosa, arcadia y florida.
Proyectos agropecuarios en san francisco.
Control en podas de unidades.
Control en revisión documental del área para cumplir normativamente.
Procesos de radicación de procesos normativo ante los entes de control.
Control de arbolado interno de la unidad ante los entes de control.
Logística de recolección de residuos según necesidades de las unidades.
Estas acciones con enfoque mejora continua y reforzando los procesos internos del área.
<b>FUENTE DE LA INFORMACION: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF - 2020 - IDIPRON</b>

**7. PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES MAESTROS, DETERMINANDO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADOS Y ESPECIFICADOS POR CADAS UPZ**

**TABLA 7. DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA META.  
NO CONFUNDIR CON DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO**

N°	ACTIVIDAD DE PARTICIPACION	UPZ DONDE SE REALIZO	FECHA DE REALIZACION
<b>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>			
1	Inauguración Jardín Infantil El Rincón de las Ardillas de la localidad de Tunjuelito, recorrido presentación a la comunidad del nuevo jardín infantil para la atención a primera infancia	Tunjuelito	27/01/2020
3	Reunión del comité de sostenibilidad con la comunidad de la localidad de Bosa, construcción y puesta en marcha Jardín Infantil Campo Verde	Tintal Sur	6/02/2020
5	Reunión para informar a la comunidad el avance de ejecución de obra, desde todos los componentes "social, ambiental, técnica SST a la comunidad de la localidad de Bosa. construcción y puesta en marcha Jardín Infantil Campo Verde	Tintal Sur	13/02/2020
6	Estrategia Más Territorio Menos Escritorio, recorrido por los diferentes inmuebles donde se prestan los servicios sociales de la SDIS, para determinar cómo están los servicios que presta la entidad.	Todas upz de la ciudad	2020
7	Estrategia Territorial Integral Social, ETIS, también existe un componente determinante para conocer las realidades de la población: Son los Diálogos Territoriales a través de los cuales se conoce de primera mano la actualidad de la localidad. Para ello, la secretaria, adelanta una agenda que incluye reunirse con el alcalde local, los ediles, la junta de acción	Todas upz de la ciudad	2020
14	Reunión del comité de sostenibilidad con la comunidad de la localidad de Bosa y socialización del Microproyecto. Construcción y puesta en marcha Jardín Infantil Campo Verde	Virtual	19/06/2020
15	Reunión de socialización para informar a los residentes de la ciudadela que se inscribieron las temáticas contenidas en cada modulo. Construcción y puesta en marcha Jardín Infantil Campo Verde	Virtual	9/07/2020
16	Socialización de la puesta en marcha del proyecto Jardín Infantil Campo Verde	Virtual	6/08/2020
8	Socialización proyecto Centro Día San David	Gran Yomasa	26/08/2020
20	Socializaciones de avance Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal	Virtual	31/08/2020 al 4/09/2020
9	Recorrido Alcaldesa y líderes juveniles en Jardín Infantil Las Cruces de la localidad de Santa Fe	Las Cruces	24/09/2020
17	Reunión de socialización para informar a los integrantes del comité de sostenibilidad sobre el proyecto a finalizar, Jardín Infantil Campo Verde	Virtual	10/10/2020
11	Inauguración Centro de Desarrollo Comunitario Titos Garzón	Pardo Rubio	26/10/2020
10	Inauguración primera manzana del cuidado	El Lucero	27/10/2020
12	Inauguración segunda manzana del cuidado en la Localidad de Bosa	El Porvenir	9/11/2020
18	Reunión de socialización sobre la finalización de obra Jardín Infantil Campo Verde	Tintal Sur	13/11/2020
13	Socialización a comunidad proyecto Centro Día Bella Flor Localidad de Ciudad Bolívar	El Lucero	18/12/2020
19	Reunión de socialización Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal	San Blass	9/12/2020
<b>FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF - 2020</b>			
<b>INSTITUTO DISTRITAL PARA A PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON</b>			
N°	ACTIVIDAD DE PARTICIPACION	UPZ DONDE SE REALIZO	FECHA DE REALIZACION

1	IDIPRON - Mesa de trabajo de viabilidad a los requerimientos y/o necesidades de las Unidades de Protección Integral - UPI, con la participación de los responsables operativos de las unidades: Casa Belen, Conservatorio Javier de Nicolás, Luna Park, Molinos, Perdomo, Santa Lucía y Servita	Unidad Sede calle 61	1/10/2020
2	IDIPRON - Mesa de trabajo de viabilidad a los requerimientos y/o necesidades de las Unidades de Protección Integral - UPI, con la participación de los responsables operativos de las unidades: Conservatorio Javier de Nocoló, La 27, Normandía ESCNNA, San Francisco, Carmen de Apicalá, La Rioja, Arcadia y la Florida	Unidad Sede calle 61	16/09/2020
<b>FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF - 2020 - IDIPRON</b>			

**8. DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO 2020**

No.	Actividad de Divulgación	Localidad donde se realizó	Fecha de Realización	Fuente de la Información
<b>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>				
1	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet inauguración Jardín Infantil El Rincón de las Ardillas de la localidad de Tunjuelito, presentación a la comunidad del nuevo jardín infantil para la atención a primera infancia.	Tunjuelito	27/01/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
2	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet visita y recorrido avance de obras del Centro Crecer Calandaima de la localidad de Kennedy.	Kennedy	8/02/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
3	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido comunidad y Alcaldesa a Jardín Infantil Altos del Virrey de la localidad de San Cristóbal	San Cristóbal	15/02/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
4	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet Estrategia Más Territorio Menos Escritorio	Todas las localidades	2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2021.
5	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) construcción del Jardín Infantil Altos del Virrey de la localidad de San Cristóbal	San Cristóbal	6/03/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
6	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) construcción Centro Crecer Los Ángeles de la localidad de Engativá	Engativá	22/04/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
7	Divulgación en internet (pagina web SDIS) remodelación Centro de Atención Transitoria para exhibitantes de calle	Puente Aranda	30/06/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
8	Divulgación en internet nominación Jardín Infantil El Recreo a XXVII Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo	Bosa	1/07/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
9	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet visita y recorrido Jardín infantil Entre Nubes (Bolonía)	Usme	27/07/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2021.
10	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) Usme estrena Jardín Infantil Entre Nubes (Bolonía)	Usme	3/09/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
11	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) Estrategia Territorial Integral Social (ETIS)	Todas las localidades	21/09/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
12	Divulgación en internet construcción Jardín Infantil Entre Nubes (Bolonía)	Usme	03/9/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
13	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido Alcaldesa a construcción Jardín Infantil Las Cruces	Santa Fe	24/09/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
14	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) recorrido Secretaria de Integración Social a nueva sede de Subdirección Local de Teusaquillo, Oficina Asuntos Disciplinarios y Centro Día Tierra de Saberes	Teusaquillo	6/10/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
15	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido Alcaldesa Jardín Infantil Entre Nubes (Bolonía)	Usme	24/10/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
16	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) inauguración Centro de Desarrollo Comunitario Titos Garzón	Chapinero	26/10/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
17	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet inauguración primera manzana del cuidado	Ciudad Bolívar	27/10/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
18	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet inauguración segunda manzana del cuidado	Bosa	9/11/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
19	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido Alcaldesa Centro Crecer Los Ángeles	Engativá	5/11/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020.
20	Impresión y entrega a comunidad folleto de Construcción Jardín Infantil Campo Verde	Bosa	13/11/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2021.
<b>FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF</b>				
<b>INSTITUTO DISTRITAL PARA A PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON</b>				
No.	Actividad de Divulgación	Localidad donde se realizó	Fecha de Realización	Fuente de la Información
1	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) los avances de obras de mantenimiento ejecutados para las unidades de Protección Integral: UPI Arcadia, UPI La Rioja, UPI Molinos, UPI Santa Lucía, UPI OASIS. Adicionalmente informando la gestión de mantenimiento de infraestructura y equipos realizada por el IDIPRON en toda su infraestructura social a través del Área de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.	Todas las localidades	Julio - Agosto 2020	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF. Área de mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
2	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) los avances de obras de mantenimiento ejecutados para las unidades de Protección Integral: UPI San Francisco, Distrito Joven, UPI Perdomo, Área de Convenios IDIPRON. Adicionalmente informando la gestión de mantenimiento de infraestructura y equipos realizada por el IDIPRON en toda su infraestructura social a través del Área de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.	Todas las localidades	Septiembre - Octubre 2020	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF. Área de mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
3	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) los avances de obras de mantenimiento ejecutados en la unidad de Protección Integral sede Distrito Joven del IDIPRON. Adicionalmente informando la gestión de mantenimiento de infraestructura y equipos realizada por el IDIPRON en toda su infraestructura social a través del Área de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto. <a href="https://www.facebook.com/354291694657282/posts/3611454505607635/">https://www.facebook.com/354291694657282/posts/3611454505607635/</a>	Todas las localidades	Noviembre - Diciembre 2020	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF. Área de mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
<b>FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF - 2020 - IDIPRON</b>				

**9. CUANTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIONES**

**TABLA 8. PREDIOS AFECTADO POR LA ADOPCION DE PLANES DE REGULACION Y MANEJO (PRM) Y PLANES DE IMPLANTACION (PI) EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO**

Nombre del Proyecto	Instrumentos de planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por resolución PRM y PI	Dirección de Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
SEDE ADMINISTRATIVA SDIS	Plan de Implantacion	1	0	1	CRA 32 N-. 12-55/35
Centro de Proteccion para adulto mayor y habitante de calle El Camino	Plan de Implantacion	0	1	1	KR 69 N° 47 - 43
Centro de Proteccion para adulto mayor San Pedro	Plan de Implantacion	1	0	1	DIAGONAL 15D 98 40

**FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF**

## 10. ARTICULAR CADA PLAN MAESTRO DE LA CIUDAD CON EL MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO Y LOS PLANES OPERATIVOS

TABLA 9. ARTICULACION METAS PLAN MAESTRO, PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PROYECTOS DE INVERSION

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL		N° DE LA META	META PLAN OPERATIVO ANUAL (PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL)	NOMBRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
No.	Nombre de la meta del Plan Maestro			
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	1	En el marco del Plan de Desarrollo " Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Integración Social terminó cinco (5) nuevos jardines infantiles denominados "Bolonia", ubicado en la localidad de Usme, Altos del Virrey (Zuque) ubicado en la localidad de San Cristóbal, y Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa, "Acacias", ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe y "Santa Teresita" ubicado en la localidad de San Cristóbal, cada uno para la atención de 300 niñas y niños.	7565 - Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá
		12		
		14		
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años	-		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan	-		
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad alimentaria	-		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	2	Un (1) nuevo centro día construido denominado "Pilona" ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar para la atención de 75 Adultos Mayores, el cual fue terminado durante lo corrido de la vigencia 2020 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".	1103 "Espacios de Integración Social"
		13		
		16		
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social	N/A		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental	-		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	-		

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SUB. PLANTAS FÍSICAS

**TABLA 10. BASE DE DATOS GRUPO TECNICO PLAN MAESTRO**

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Sandra Yovana Bacca Piñeros	Arquitecta	Subdirector de Plantas Fisicas - SDIS	3279797	<a href="mailto:sbacca@sdis.gov.co">sbacca@sdis.gov.co</a>
Geovanna Pérez Yepes	Ingeniera Catastral	Subdirector de Plantas Fisicas - SDIS	3279797	<a href="mailto:gperezy@sdis.gov.co">gperezy@sdis.gov.co</a>
Jeimy Rincón López	Ingeniera Topográfica/Administradora de Empresas	Subdirector de Plantas Fisicas - SDIS	3279797	<a href="mailto:jrinconl@sdis.gov.co">jrinconl@sdis.gov.co</a>
Julian Torres Jimenez	Administrador de Empresas	Director de Analisis y Diseño Estrategico - SDIS	3279797	<a href="mailto:jtorresj@sdis.gov.co">jtorresj@sdis.gov.co</a>
Jaime Humberto Uruña Delvasto	Arquitecto	Subdireccion de Diseño Evaluacion y sistematizacion	3279797	<a href="mailto:juruena@sdis.gov.co">juruena@sdis.gov.co</a>
Alexis David Meza Gualdron	Internacionalista	Asesor de despacho IDIPRON	3779997	<a href="mailto:alexis.meza@idipron.gov.co">alexis.meza@idipron.gov.co</a>
Diego Alejandro Vargas Aldana	Arquitecto	Subdirección Técnica Admionistrativa y Financiera IDIPRON	3779997	<a href="mailto:diegoa.vargas@idipron.gov.co">diegoa.vargas@idipron.gov.co</a>

 <p>Unión Temporal BB San Cristóbal</p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	-------------------------------------	---

**FECHA DE REUNIÓN:** 9 de diciembre de 2020

**NOMBRE DEL PROYECTO:** “Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal, Bogotá D.C.”

**NÚMERO DEL CONTRATO OBRA:** 68573-009-2019 (PAF-SDIS-0-010-2019)

**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL BB SAN CRISTÓBAL

**NÚMERO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:** 68573-008-2019

**INTERVENTORÍA:** GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S.A.

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE	ENTIDAD / CARGO
Carolina Sánchez Consuelo Chivatá Flor Lucía Enciso	Profesional social - Findeter Profesional social - Gutiérrez Díaz & Cía S.A Profesional social - UTBB San Cristóbal

**MOTIVO DE LA REUNIÓN:**

Reunión de finalización que se realizó a través de un recorrido por el Jardín Infantil Santa Teresita donde se les explicó todo lo construido por el contratista.

**ORDEN DEL DÍA / AGENDA:**

1. Registro para ingreso a la obra con toma de datos, temperatura y desinfección con alcohol.
2. Recorrido por todas las instalaciones del Jardín Infantil.
3. Refrigerio y observación de los vídeos de las relatorías.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El 9 de diciembre la Residente social Flor Lucía Enciso Sánchez UTBB San Cristóbal, saluda a los asistentes de la reunión y les explica que el objetivo es llevar a cabo un recorrido por las instalaciones del Jardín Infantil Santa Teresita, para que conozcan cómo quedó la obra y puedan observar y comentar sus inquietudes y/u opiniones. También les indica y les solicita el favor de qué como líderes comunitarios, puedan transmitir a la comunidad sobre el proyecto y de su culminación.

 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

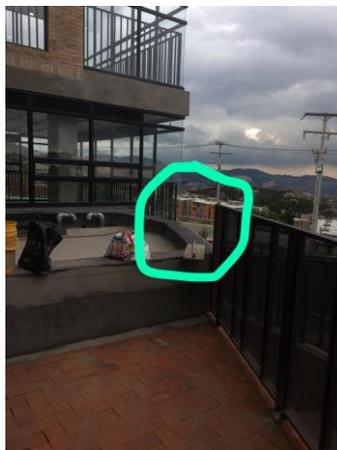
A continuación, el auxiliar SST Andrés Moya, les toma datos, la temperatura y les hace la debida desinfección con alcohol, antes de ingresar a la obra.

Seguidamente, se da inicio al recorrido, guiado por el maestro de Obra Luis Alberto Contreras de la Unión Temporal BB San Cristóbal, quien les muestra las siguientes instalaciones:

- Cuartos Técnicos
- Bodega
- Depósito
- Cuarto de servicios
- Comedor de estudiantes
- Cocina
- Aulas de uso múltiple
- Aula de recreación
- Baños
- Aulas infantiles
- Área de recreación interna
- Área administrativa
- Área de primeros auxilios
- Vestíbulo
- Salas cuna
- Cuarto de almacén

Durante el recorrido se presentaron algunas inquietudes:

1. ¿El Jardín cuenta con planta eléctrica?  
Respuesta: Se le indica que el Jardín si tiene planta eléctrica y se les muestra el lugar donde está ubicada.
2. ¿Ya el Jardín cuenta con todos los servicios públicos?  
Respuesta: Se tienen todos los servicios públicos, excepto el de gas natural, debido a que la empresa encargada de este servicio, debe venir a hacer la instalación hasta la obra, porque dentro del jardín ya está la instalación de tubería realizada.
3. En la entrada, como se evidencia y señala en la siguiente fotografía, manifiestan que puede llegar a existir peligro para los niños. Sugieren que se revise este tema.



Respuesta: Se les indica que se trasladará la inquietud al área correspondiente, para que se evalúe el tema.

	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

4. ¿Qué tiene el Jardín infantil en caso de incendio?  
Respuesta: El Jardín cuenta con alarma contra incendios, que detecta el humo y que hace que funcione de una vez un regadero de agua que ayudaría a controlar una emergencia de este tipo.
5. ¿Los paneles solares qué abastecen de energía?  
Respuesta: Los paneles solares funcionan para las luces exteriores y las luces internas con la conexión a la empresa de energía.
6. ¿Cómo se pueden hacer llegar hojas de vida para trabajar en este Jardín?  
Respuesta: Las hojas de vida deben enviarse a los bancos de hojas de vida del sector público, como por ejemplo el SECOP II. Al inscribirse en ese tipo de páginas, tienen en cuenta las hojas de vida para trabajar en este tipo de instituciones.
7. ¿Cuál es el material del piso de los salones de clase?  
Respuesta: Todos los pisos de estas zonas son en caucho tipo vinilo.

En general, todos los asistentes al recorrido, agradecieron al contratista por la buena obra que quedó para la localidad de San Cristóbal y felicitaron por haber hecho un proyecto de tan alta calidad. Manifiestan que esperan que el Jardín Infantil no vaya a ser solo para los de los apartamentos de la arboleda Santa Teresita, sino para todos los niños de los barrios del sector.

Seguidamente, en el área del comedor estudiantil, se les comparte un refrigerio y se colocan en el computador los 6 videos de las relatorías, donde los ciudadanos expresaron su opinión sobre el proyecto del Jardín Infantil y el trabajo social desarrollado a lo largo de toda la obra.

La Profesional social agradece la participación de todos en esta reunión y especialmente, porque desde el inicio de la obra, estuvieron en todos los espacios de participación ciudadana que manejó el área social del contrato. Añade que espera que este Jardín Infantil sea una obra para bien de todos los niños de la comunidad de San Cristóbal.

Se da por terminada la reunión de finalización deseándoles un buen día.

**COMPROMISOS**

No.	ACTIVIDAD/TAREA	PRIORIDAD (Alta, Media, Baja)	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
	NA	NA	NA	NA

*M<sup>te</sup> Conrado Olivares*

**INTERVENTORÍA**

*Florencia J. Carrero S.*

**CONTRATISTA**

CONTRATO No. PAF - 3038-010-2019		UNIÓN TEMPORAL BB SAN CRISTÓBAL	
Hoja 1 de 1			
FECHA			
09	Dic.	2020	OBJETO: "Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal, Bogotá D.C."
DD	MM	AA	



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN

TIPO DE PIEZA: Reunión de finalización / Recordo por el Jardín Infantil.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACION
	Martha Borda Rey, Gasca	C/158th St	San Rafael	311579582	Martha Borda Rey	Presal
	JAIAC 1154VCHOL	415-7827715	San Rafael	30068551		F130216 JAC
	Luis Jimenez	1168 St 11-235	San Rafael	312254602		Maestro en obra
	Luis Alberto Espinoza O.	Camino 83	San Rafael	306990112		
	Consuelo Chivata Lopez	Interventoria		433819912		
	Flora Lucía Enciso	Interventoria	SOL	312408005		Auditor
	Consuelo Sánchez	Financiera	San Rafael	300953616		
	Rafael Chaves	San Rafael	San Rafael	313832898	Rafael Chaves	Pre-JAC

	ELABORO	RESPONSABLE	INTERVENTORIA
NOMBRE	Flora Lucía Enciso J.	Flora Lucía Enciso	Consuelo Chivata
CARGO	Prof. Social	Prof. Social	Prof. Social
FIRMA	Flora Lucía Enciso J.	Flora Lucía Enciso	M.C.C.L

<p>Consortio Jardín Infantil MOS-INC</p>	<p style="text-align: center;"><b>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;">CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019</p>	
--	--	---

**FECHA DE REUNIÓN:** 26 de septiembre de 2020

**HORA INICIO:**

**HORA FINALIZACIÓN:**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL  
JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE,  
BOGOTÁ D.C

**NÚMERO DEL CONTRATO OBRA:**  
CONTRATISTA: PAF-SDIS-O-009-2019

**NÚMERO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:**  
INTERVENTORÍA: 68573-005-2019

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE	ENTIDAD / CARGO
Sidney Ortega Lugo	Interventoría / Res. Técnico
Luisa...	Trindeter / Supervisor
Osiris Romero C.	El Jardín Inf. Mos-Inc. Ing. Residente
Leidy Milena Rodríguez	Interventoría // Residente social
Yamila Méndez	CONDOMINIO MOS-INC

**MOTIVO DE LA REUNIÓN:**

- 1- Reunión socialización avance de obra 50%
- 2- Reunión Decimo 10° Comité de Sostenibilidad

**ORDEN DEL DÍA / AGENDA:**

1. Bienvenida, Presentación
2. Reunión socialización avance de obra 50%.
3. Componente Técnico, Componente Gestión Ambiental
4. Componente Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Gestión social, Decimo Comité de Sostenibilidad.

<p>Consortio Jardín Infantil MOS - INC</p>	<p style="text-align: center;"><b>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</b></p> <p>CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019</p>	
--	--	---

**DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

Componente Técnico:

El Ing. OSCAR PARRA inicia socializando a la comunidad el avance de obra de la cons. Tercera del Jardín "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" Menciona "lo que es" las actividades realizadas hasta el momento del 50% de avance de obra de este de estas es:

TERRAPLENIA, ARMADO DE ACERO, DE MUROS, PLACAS, ESCALERAS CON RETORNO, MUR DE CONTENCION, MAESTRÍA EN LA PARED, INSTALACION DE RED CONTRA INCENDIO, INSTALACION DE VENTANERIA, INSTALACION DE TUBERIA DE GAS EN ZONA DE LA SECINA, EXHAUSTO EN LA PARED EN BAÑO DE NIÑOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Gestión Ambiental

Se le socializa a la comunidad la importancia de este componente dentro del contrato. Se le explica que dentro de esta gestión se realiza la disposición de sobrantes y excedidos, tenemos mano de obra, residuos sólidos, materiales, herramientas y equipos, se muestra en el plano del diseño del Jardín el diseño paisajístico y se muestra donde quedarán los árboles en el Jardín, se explica el PA "Plan de Manejo de Tráfico", que se implementa en la obra. Se evidencia la señalización en la construcción y fuera de esta, se da conocer el total de material sobrante de excavación proyectada a generar "5.180 MT3", y la empresa encargada del retiro es ABATEGA LTD, la empresa de recolección de residuos es MARINERAS AMARILLAS, el aseo y mantenimiento de baños lo realiza la empresa UBERCEL BAÑOS MOVILES.

**INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD:**

<p>Consortio Jardín Infantil MOJ - INC</p>	<p style="text-align: center;"><b>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;">CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019</p>	
--	--	---

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:  
 EN LA FASE DE OBRAS Y ASEO, SE SOCIALIZA A LA COMUNIDAD QUE SE REALIZA DIARIAMENTE Y EN GENERAL 2 VECES AL MES.

CAPACITACION: LA CAPACITACIÓN EN OBRA SE REALIZA TROPES LOS DIAS A LOS TRABAJADORES ANTES DE COMENZAR SUS LABORES, SE LE COMUNICA A LA COMUNIDAD QUE INTERNAMENTE "EMPLEADOS" HAY UNA BRIGADA DE EMERGENCIA, TAMBIEN SE EXPLICA QUE PARA LAS ACTIVIDADES EN ALTURAS, LOS PERSONS QUE REALIZAN ESTA ACTIVIDAD TROPES TIENEN URGENTE SU CURSO Y CERTIFICADO DEL MISMO.

SE LE COMUNICA A LA COMUNIDAD QUE EL OBJETIVO DE SST ES LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y TENER UN AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Y SE VEDA POR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

Gestión Social:

SE LE RECORDA A LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN QUE EL PRIMER ACERCAMIENTO QUE TIENE EL CONTRATISTA FUE LA REUNIÓN DE INICIO DONDE ALLÍ SE EXPLICA Y SE DA A CONOCER EL PROYECTO QUE EN ESA EL CONTRATISTA Y SU RESPECTIVA INTERVENCIÓN.

INICIALMENTE SE TRABAJA CON LA COMUNIDAD LA CARTOGRAFÍA SOCIAL, SE REALIZA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE ACUERDO A ELLO SE REALIZA INTERNAMENTE EL DIRECTORIO DE ACTORES.

ACOMPANAMIENTO SOCIAL EN ACTIVIDADES TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN QUE AL INICIAR LA OBRA SE REALIZAN EL ESTABLECIMIENTO DE ACTOS DE SEGURIDAD

	<b>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</b>  <b>CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL 'BERTHA RODRIGUEZ RUSSI' EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D C</b> Número del Contrato de Obra PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría 68573-005-2019	
---	--	---

**DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

Se les da a conocer a la comunidad que se levantaron 19 ACTAS DE VECINDAD en los predios colindantes a la obra, TAMBIEN SE SOCIALIZA QUE INTERINAMENTE CADA 8 DIAS SE REALIZA COMITES DE OBRA DADO SE MIRA TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y EL ADELANTE QUE EN ESTOS SE HACE, SE LE RECUERDA A LA COMUNIDAD QUE EL CONTRATISTA TIENE UNOS CANALES DE COMUNICACION CON LA COMUNIDAD TALES COMO, LLAMADA, UN WHATSAPP, CORREO ELECTRONICO, COMO INSTALACIONES DE LA OBRA LA PROFESIONAL ESTA DE LUNES A VIERNES DESDE BUENAS LAS 08:00, Y TAMBIEN SE LES RECUERDA QUE AL INTERIOR DE LA OBRA SIEMPRE SE ENCUENTRAN PIEDRAS DE DIVULGACION PARA LA COMUNIDAD.

Se socializa que HASTA LA FECHA SE LLEVA AL SUJE DE UNO DE CADA SE CONTRATACION CON PERSONAL DE LA ZONA.

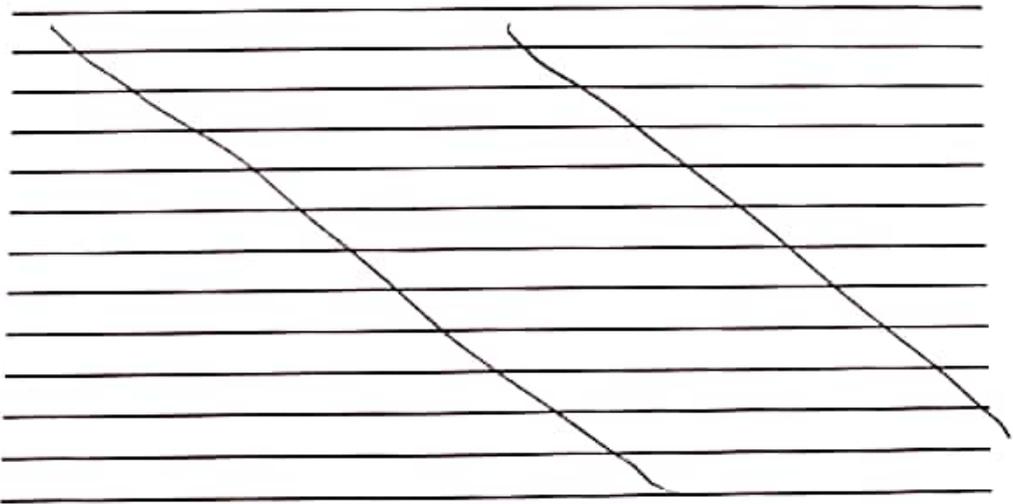
Se Socializa que se realizan jornadas de Acreditación "INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN" CON EL PERSONAL DE LA ZONA Y LOS TRABAJADORES. SE ENTREGA FICHA DE CARACTERIZACIÓN CON IDENTIDAD COMUNITARIA, ESTO CON EL FIN DE TENER EN CUENTA COMO LA COMUNIDAD DEDA QUE EN ADELANTE SE TENGA LA COMUNICACION CON ELLOS "COMO SE LES FACILITA" POR LO TANTO TODOS LOS ASISTENTES ENTREGAN DILIGENCIA BIEN FIRMADA.

Se les da a conocer mediante MASENAS las Relaciones Comunitarias desde la Comunidad haciendo la FELIZ que se SIENTEN CON EL PROYECTO Y EL SERVICIO QUE EJECUTAN

**INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD:**

<p>Consortio Jardín Infantil MOS - INC</p>	<p style="text-align: center;"><b>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</b></p> <p>CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019</p>	
--	--	--

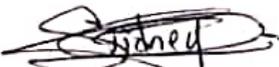
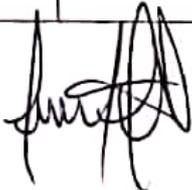
Se lleva a cabo el decimo 10° comité de  
sostenibilidad, donde se socializa el  
microproyecto a realizar conjunto "  
Centrista - Comunidad" y se menciona  
que por el tema de la pandemia "COVID 19"  
se va a realizar un mural en el mural de  
costado sur ejes 9-11, donde en la  
presentación se muestra en detalle el  
mural a realizar con los representantes del  
barrio los educes y la comunidad.  
Se aclara que dicho proyecto se rea-  
liza cumpliendo la cira.  
Se comunica que el contratista solicita por  
tercera vez ante la alcaldía Mayor de  
Santa Fe, permiso para laborar 12 horas  
diarias y los días dominicales y festivos  
y aclara que los trabajos a realizar son  
acabados y esto no genera ruido para  
la comunidad, por lo cual los asistentes  
a la reunión, señalan como de acuerdo

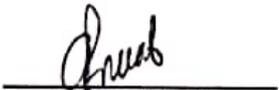


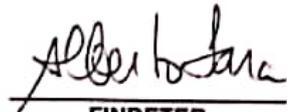
<p>Consortio Jardín Infantil MOS - INC</p>	<p style="text-align: center;"><b>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;">CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019</p>	
--	--	---

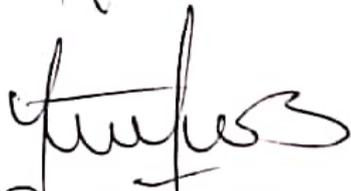
**COMPROMISOS**

No.	ACTIVIDAD/TAREA	PRIORIDAD (Alta, Media, Baja)	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
1	Microproyecto "Muzai"	Media	CONTRATISTA	Finalizando obra.

 →  Profesional Social  
INTERVENTORÍA

   
CONTRATISTA

   
FINDETER

   
 Profesional Social  
 Consorcio Jardín Infantil

 <p>Unión Temporal BB San Cristóbal</p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	-------------------------------------	---

**FECHA DE REUNIÓN:** 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020

**NOMBRE DEL PROYECTO:** “Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal, Bogotá D.C.”

**NÚMERO DEL CONTRATO OBRA:** 68573-009-2019 (PAF-SDIS-0-010-2019)

**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL BB SAN CRISTÓBAL

**NÚMERO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:** 68573-008-2019

**INTERVENTORÍA:** GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S.A.

**PARTICIPANTES:**

NOMBRE	ENTIDAD / CARGO
Consuelo Chivatá Flor Lucía Enciso Ing. Guillermo Amaya Ing. Ronald Durán Ing. Vilma Yamile Robles Ing. Dayana Herrera	Profesional social - Gutiérrez Díaz Cía S.A Profesional social - UTBB San Cristóbal Residente técnico – Gutiérrez Díaz Cía S.A. Residente Técnico – UTBB San Cristóbal Residente SST – UTBB San Cristóbal Residente SST – Gutiérrez Díaz Cía S.A.

**MOTIVO DE LA REUNIÓN:**

Reunión de avance que se realizó de forma virtual, a través del grupo de whatsapp, debido a la situación que vive el país por el COVID 19 y que genera cambios en la forma de trabajo, para explicar a los integrantes de este grupo sobre el avance y seguimiento del del Jardín Infantil Santa Teresita.

**ORDEN DEL DÍA / AGENDA:**

1. Presentación en el grupo de whatsapp del objetivo de la reunión de avance de forma virtual y su objetivo.
2. Envío de la presentación en power point de la reunión de avance y los vídeos explicativos de las 3 áreas (Técnico, HSEQ y Social)
3. Preguntas, comentarios, inquietudes y/o observaciones de los ciudadanos en el grupo de whatsapp.

	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

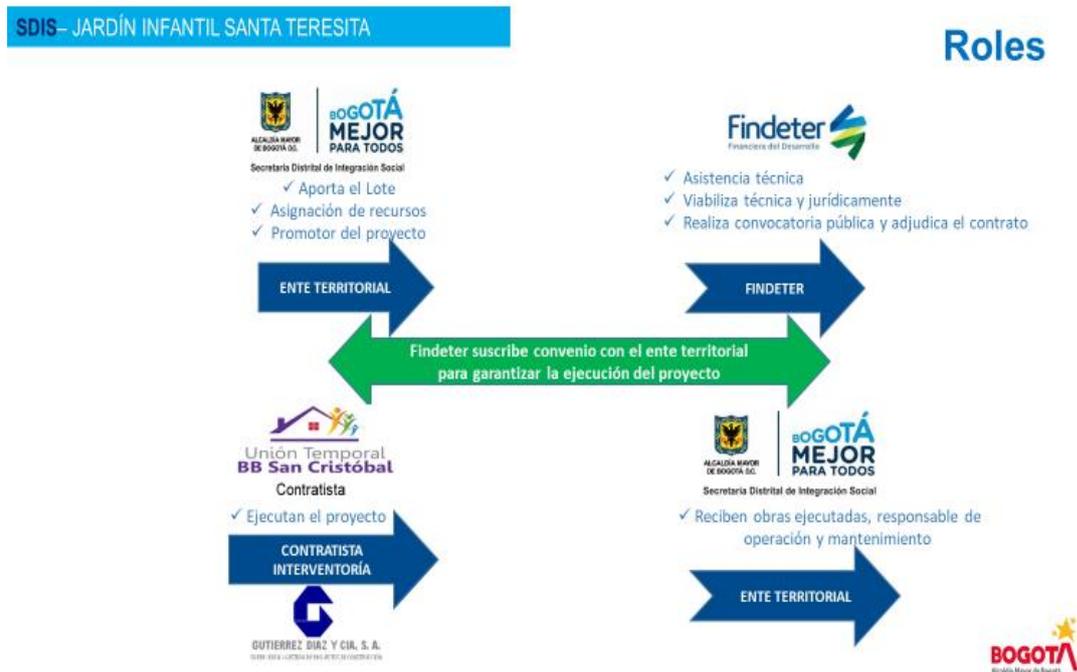
**DESARROLLO DE LOS TEMAS:**

El 31 de agosto la Residente social Flor Lucía Enciso Sánchez UTBB San Cristóbal, saluda en el grupo de whatsapp creado para los líderes de la comunidad y explica que el objetivo de este grupo será llevar a cabo esta reunión de forma virtual debido a los cambios generados por el COVID 19 que no permiten la realización de reuniones de forma presencial; añade que se enviará la presentación de diapositivas que siempre se ha mostrado en estas reuniones y también vídeos de las áreas técnica, HSEQ y Social, con el fin de mostrar cómo va el avance de la obra, que se dará un tiempo prudencial para que puedan ver la información y opinar sobre lo observado. También les indica y les solicita el favor de qué como líderes comunitarios, puedan transmitir dicha información a la comunidad.

El día 31 de agosto la Profesional social UTBB San Cristóbal Flor Lucía Enciso, procede a enviar por el grupo del comité, la presentación de power point y 10 vídeos (3 del área técnica, 6 del área HSEQ y 1 del área social), previamente avalados por la Interventoría y explica que se dará plazo hasta el viernes 4 de septiembre, para que revisen la información y pueda haber una retroalimentación de la misma en el grupo de whatsapp.

En la presentación de las diapositivas se mostró lo siguiente a la comunidad:

Área Técnica:



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	% AVANCE
1	PRELIMINARES	100%
2	EXCAVACION Y RELLENOS	90%
3	CIMENTACION	100%
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO	99%
5	ACERO DE REFUERZO	95%
6	ESTRUCTURA METÁLICA	70%
7	CUBIERTA	80%
8	MAMPOSTERIA	98%
9	PARETES	88%
10	PISOS BASES	75%
11	PISOS - ACABADOS	40%
12	ESTUCOS Y PINTURAS	75%
13	ENCHAPES Y ACCESORIOS	50%
14	CARPINTERIAS	40%
15	IMPERMEABILIZACION	50%
16	EQUIPOS ESPECIALES	25%
17	EXTERIORES	25%
18	REDES HS	80%
19	REDES ENERGIA	65%
20	SEÑALIZACION	0%
21	ASEO	25%
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	80%

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES ESTRUCTURA Y URBANISMO TEATRINO ORIENTE



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES ESTRUCTURA Y URBANISMO



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES URBANISMO TERRAZA SUR



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES MAMPOSTERÍA, VIGUETAS Y COLUMNETAS SÓTANO Y COCINA



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES MAMPOSTERÍA FACHADA SUR



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES ALISTADOS DE PISOS – PRIMER PISO



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES PAÑETES INTERIORES



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES PAÑETE



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES ENCHAPES BAÑOS Y COCINA



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES ENCHAPES BAÑOS Y COCINA



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES MESONES LAVAMANOS



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES VENTANERÍA



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES LUCARNAS



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES MEDIACAÑAS Y MORTEROS PENDIENTADOS CUBIERTA SUR



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES LAVADO DE FACHADAS



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS - JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES ESTANQUEIDAD IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA NORTE



SDIS - JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS Y GAS



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

### ACTIVIDADES INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

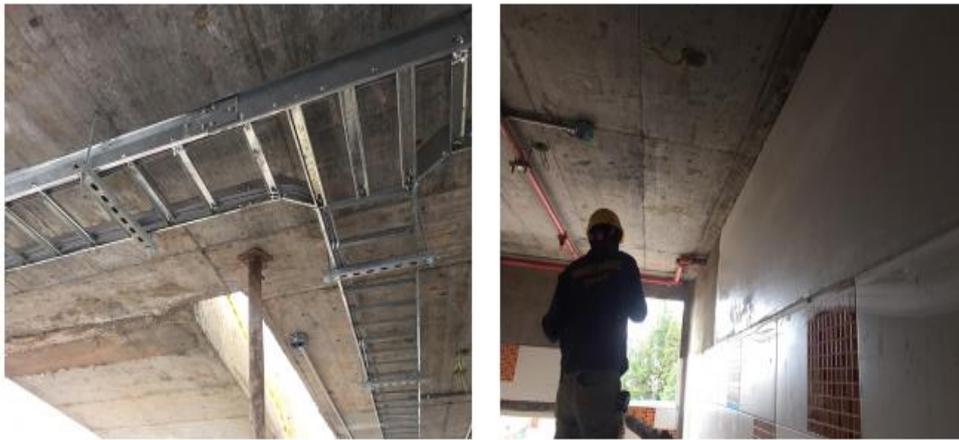
### ACTIVIDADES ELÉCTRICAS



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES ELÉCTRICAS



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES ELÉCTRICAS



 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES PROYECTADAS

- \*Terminación de mampostería de fachada sur biblioteca eje 3 a occidente.
- \*Instalación de geo celda y conformación de subbase en terraza norte n+00 y oriente +3.24.
- \*Fundida de escaleras externas en concreto.
- \*Fundida de morteros de pisos 2 y 3 módulo 2.
- \*Estuco piso 3 módulo 2 aulas.
- \*Estuco plástico zonas húmedas módulo 2 piso 2.
- \*Terminación de morteros módulo 1 piso 1 y corredores pisos 2 y 3.
- \*Instalación de cableado de comunicaciones.



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## ACTIVIDADES PROYECTADAS

- \*Construcción de cajas acometidas media tensión externas del proyecto.
- \*Instalación de sifones terraza exterior norte.
- \*Lavado fachada sur, aplicación de hidrofugo fachada norte.
- \*Fundida de mesones baños en grano para acabado.
- \* Alistado de piso, mortero, baños y cocina.
- \*Instalación vidrios ventanas fachada norte piso 2 y baños piso 1.
- \*Construcción de estructura de ventanas salones piso 1 e instalación de fachada occidente piso 2.
- \*Instalación de postes para cerramiento costado norte y oriental.



	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

A continuación en la presentación de power point, el área HSEQ, liderada por la ingeniera Vilma Yamile Robles, se muestra la siguiente información:

**SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA**

### COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Señalización completa de la obra.
- Diligenciamiento de los formatos del SG-SST de los contratista.
- Cumplimiento de los parafiscales de los contratistas.
- Ingreso personal nuevo e inducción de ellos mismos.
- Entrega de EPP (Tapabocas lavables) a todo el personal de la obra.
- Seguimiento, revisión y verificación de trabajo seguro por parte del personal de obra.
- Asesoría, recomendaciones y observaciones emitidas a cada uno de ellos contratistas para mejorar en las actividades que se realicen.
- Implementación de buenas prácticas en cada labor.
- Seguimiento a EPP, entrega y reposición de dotación al personal.
- Recolección, selección y almacenamiento de residuos en el punto de acopio.
- Recolección y almacenamiento de residuos chatarra y madera en los puntos de acopio.
- Control y reporte diario de personal de obra.
- Control de asistencia por proveedor al ingreso de la obra
- Toma de temperatura
- Registro de datos en el formato de tamizaje
- Desinfección
- Lavado de manos
- Ingreso a los vestidores para cambio de ropa
- Charlas a todo el personal de obra



**SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA**

### COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRABAJADORES DE LA OBRA	
MANO DE OBRA CALIFICADA:	39
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	27
TOTAL:	66

#### Capacitaciones:



SDIS - JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Trabajo en altura:



Señalización:



**BOGOTÁ**  
Bogotá Plan de Acción

SDIS - JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingreso a la Obra:



Lugares adecuados para almorzar y colocar los objetos personales:



**BOGOTÁ**  
Bogotá Plan de Acción

	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Manejo de basuras, baños y zona de lavado de manos:



### Desinfección de los vehículos al ingresar a la obra:



**BOGOTÁ**  
Bicicleta Mayor de Bogotá

A continuación, en la presentación de diapositivas, el área social explica:

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## Roles

### COMPONENTE SOCIAL

#### OBJETIVO

El Plan de Gestión Social busca garantizar la participación activa de los ciudadanos y establecer las medidas de manejo para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra.



**BOGOTÁ**  
Bicicleta Mayor de Bogotá

	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

## Roles

### 1. Componente Lectura territorial:

El conocimiento contextual del territorio y de las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia del proyecto es el primer paso en la identificación y el conocimiento de los actores y las variables de interés para la gestión social. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Identificación del área de influencia:** Se logró a través de un taller de socialización llevado a cabo el 30 de septiembre de 2019 en el salón comunal del barrio San Rafael Sur Oriental, donde se trabajó con algunos miembros de la comunidad en la obtención de mapas cartográficos, logrando evidenciar la percepción de la comunidad hacia la zona y el proyecto a ejecutarse. Al taller asistieron 11 personas con las que se obtuvieron 3 mapas y 3 escritos de lo que ellos perciben sobre el proyecto.



**BOGOTÁ**  
Ciudad Mujer de Bogotá

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

- **Caracterización de la población:** Se hizo la caracterización basados en 20 encuestas elaboradas en los barrios Nueva Delhi y San Rafael sur oriental, con el análisis de las encuestas, pregunta por pregunta y las estadísticas que surgieron de este trabajo de campo.



- **Matriz de impactos potenciales:** La matriz de impactos surgió de los resultados del taller de socialización, donde con los mapas cartográficos se analizó lo que la comunidad piensa acerca del proyecto y lo que espera del mismo.

**BOGOTÁ**  
Ciudad Mujer de Bogotá

	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

### 2. Componente Comunicación y Divulgación:

Contempla el desarrollo de espacios amplios de información, en donde se aclara a la población las inquietudes generadas por el proyecto, disminuyendo la incertidumbre y ansiedad frente al mismo. El componente se desarrolla transversal a todas las Fases del Proyecto.

- **Comunicación participativa: - Instalación y funcionamiento del PAC:** El Punto de Atención a la Comunidad fue un servicio presencial y telefónico que le facilitaba a la comunidad acercarse y obtener información sobre la obra. A partir de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19, el área social realiza teletrabajo, atendiendo a la comunidad a través del correo electrónico [trabajadorsocialsancristobal@gmail.com](mailto:trabajadorsocialsancristobal@gmail.com) y el número celular 3187343176; esto con el fin de cumplir con las medidas que se deben tener para evitar el riesgo de contagio del COVID 19, pensando no solo en los trabajadores de la empresa, sino en la comunidad y su bienestar.



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

Se han tenido 3 PQRS (Peticiónes, quejas, reclamos y/o sugerencias) en el Punto de Atención al ciudadano, todas tramitadas y cerradas a satisfacción:

N° PQRS	Fecha de recepción	Nombre del peticionario	Asunto de la PQRS	Trámite	Fecha de cierre
1	18 de noviembre de 2019	Claudia Ramírez	Daño de una reja en el conjunto residencial Mirador del Este etapa II por parte de una volqueta de un trabajador de un subcontratista.	Se llevó a cabo un acuerdo con la administradora para el pago del dinero por el arreglo del daño del portón.	29 de noviembre de 2019.
2	20 de noviembre de 2019	Guillermo Carranza	Solicitud de colaboración para la limpieza de sumideros porque indica que cuando llueve se les tapan los sumideros.	Se llevó a cabo la limpieza de 3 sumideros y se les colocó malla azul para ayudar a su protección.	10 de diciembre de 2019.
3	11 de febrero de 2020	Pedro Pablo Díaz	Solicitud de concreto para instalación de una columna.	Se le informó que no se puede colaborar con este concreto, debido a que el alcance del proyecto no lo permite.	17 de febrero de 2020.





SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

### • Divulgación Comunitaria

-**Piezas de Divulgación:** Las piezas de divulgación se refieren a la elaboración de comunicados de información que deberán ser distribuidos en la comunidad aledaña, cuando sea necesario para el desarrollo del proyecto. Hasta la fecha se han elaborado y distribuido 4 comunicados:

1. Contratación de mano de obra no calificada
2. Invitación a reunión de Inicio
3. Comunicado de Información de la Obra
4. Reactivación de los trabajos de obra
5. Trabajo en esta obra



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

### • Divulgación Comunitaria

- **Reuniones de participación:** Contempla el desarrollo de espacios amplios de información, en donde se aclara a la población las inquietudes generadas por el proyecto, disminuyendo la incertidumbre y ansiedad frente al mismo.

*Reunión de Inicio:* La reunión de inicio se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2019 a las 10:00 am en el salón comunal de Nueva Delhi con una asistencia de 11 personas de la comunidad tanto del barrio Nueva Delhi como de San Rafael sur oriental, ambos aledaños a la obra.



	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

### 3. Componente Respeto y Protección del Medio Ambiente, la Cultura y la Equidad de género:

Con este componente se busca promover en los ciudadanos la importancia de la obra y sus beneficios, el buen uso y cuidado del medio ambiente y motivar el buen comportamiento de los ciudadanos hacia el proyecto.

Esta actividad se hará de forma virtual con niños de la Institución educativa Nueva Delhi, a través de 3 talleres de temas ambientales que harán parte del proyecto PRAE del colegio. Se elaboraron vídeos con la información de cada tema y los talleres se realizarán en las fechas que sean indicadas por la docente encargada de la actividad, la profesora Thania Ortiz.

Los temas son: 1. Cuidado del agua

2. Medio Ambiente

3. Reciclaje



SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

### 4. Componente Gestión Humana y contratación:

Con este componente se busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la zona de influencia, que conlleve el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y mejore la relación del personal contratado con la comunidad.

- **Contratación personal de la obra:** El Contratista debe asegurar la contratación de mínimo un 70% de mano de obra no calificada de la zona de influencia directa. La Unión Temporal BB San Cristóbal siempre ha cumplido con el porcentaje, brindando la oportunidad laboral a muchas personas del sector. Siendo importante resaltar que también hay personal de mano de obra calificada del sector, laborando en la obra. Adicional a lo anterior, desde el inicio se reciben hojas de vida del personal interesado en la oferta laboral, inicialmente en el Punto de Atención al Ciudadano y luego de manera virtual, luego de los cambios que surgieron por la emergencia sanitaria causada por el COVID 19. A la fecha se han recibido 190 hojas de vida.



	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

- **Jornadas de armonización del personal y con la comunidad:** El Contratista generará espacios que favorezcan las buenas relaciones dentro del equipo contratado con actividades que manejen temas que sean de importancia para todos, como los valores familiares, derechos humanos, entre otros. Se realizaron 5 jornadas de armonización con los siguientes temas:
  1. Consejos para administrar bien el dinero
  2. La familia
  3. Hábitos de vida saludable
  4. Sustancias psicoactivas
  5. Manejo de las emociones durante la época de COVID 19



**BOGOTÁ**  
Asociación de Regidores

SDIS- JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

### 5. Componente Acompañamiento social en actividades técnicas:

Dentro de éste componente se realizan y se reportan todas aquellas actividades técnicas que requieran acompañamiento del equipo social, tales como el levantamiento de actas de vecindad, comités de obra y temas del área de seguridad industrial y salud en el trabajo y ambientales que lo requieran.

- **Actas de vecindad.** Las actas de vecindad se levantarán a los predios, lotes y/o vías ubicados en el área de influencia directa de la obra y que sean concertados previamente con la Interventoría.



- **Manejo de movilidad y señalización, manejo de Disposición de residuos/escombros y manejo de ruido:** El área social hace acompañamiento al área SST en el cumplimiento de estos temas.

**BOGOTÁ**  
Asociación de Regidores



SDIS – JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

### 6. Componente Monitoreo, evaluación y seguimiento:

Este componente propende por realizar el seguimiento y monitoreo a todas las actividades sociales del proyecto, a través de la conformación del Comité de Sostenibilidad el cual será el veedor de la comunidad, los informes mensuales en los cuales el Contratista reportará su gestión y los comités de obra, encargados de establecer parámetros periódicos para el buen desarrollo de la gestión.

- **Comité de Obra:** Se deberán organizar comités de obra donde se revise el avance de la obra y las novedades del proyecto. A estos comités deben asistir todos los profesionales del Contratista, la Interventoría y Findeter, porque se tratan los temas técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y sociales.



SDIS – JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

## COMPONENTE SOCIAL

- **Comité de Sostenibilidad:** El comité tendrá como función hacer seguimiento a la ejecución del proyecto (inversión, tiempo, calidad). Deberá reunirse mensualmente a partir de iniciada la construcción. El comité está conformado por 6 integrantes de la comunidad, 3 del barrio san Rafael sur oriental, 2 del barrio Nueva Delhi y 1 del barrio ciudad Londres y se han realizado a la fecha, 7 comités de sostenibilidad.



La señora Rosa Cardona, tesorera de la JAC del barrio Nueva Delhi, agradece a la firma contratista porque busca el medio más adecuado para mantener informada a la comunidad sobre la obra.

 <p>Unión Temporal <b>BB San Cristóbal</b></p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p><b>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A.</b> SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	-------------------------------------	--

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le indica que esa es la idea, mantener informada a la comunidad y que ellos sean transmisores de esta información a los demás miembros de la comunidad.

La señora Rosalía Rubio de la JAC del barrio Nueva Delhi, pregunta que como va la obra y que si ya casi se termina su construcción.

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, le explica que a través de la presentación en diapositivas y los vídeos de cada área, tendrá respuesta a esa inquietud.

La señora Martha Rey, delegada de Asojuntas por el barrio San Rafael sur oriental, agradece por el avance de la obra e indica que le parece genial como va la construcción.

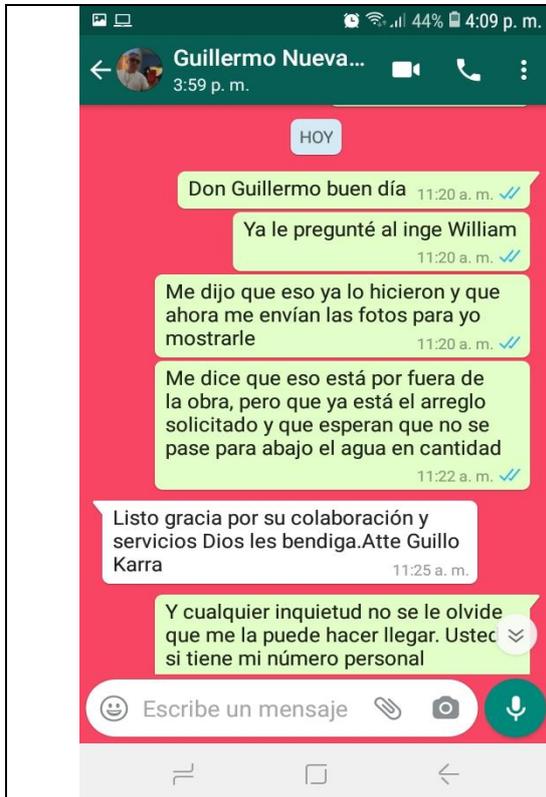
Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contrato, le agradece por los buenos comentarios hacia la obra.

La señora Miryam García, madre comunitaria del sector, participa comentando que espera que con este proyecto se beneficien niños de bajos recursos y que se tenga en cuenta la población del sector para darles empleo, una vez inicie el funcionamiento del jardín infantil.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le responde explicándole que esa es la idea, que se beneficien los niños más necesitados y que aprovechen un jardín infantil que contará con las mejores instalaciones. Le indica que respecto a los oficios que se requerirán cuando el jardín empiece a funcionar, eso lo podrán ir consultando directamente en la Secretaría de Integración social, para que ellos les den información al respecto de cómo van a hacer para la contratación del personal que laborará en esa institución.

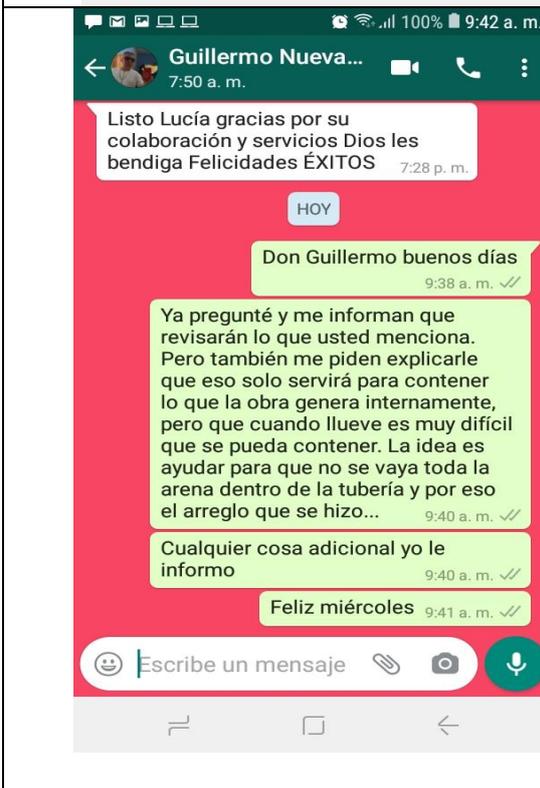
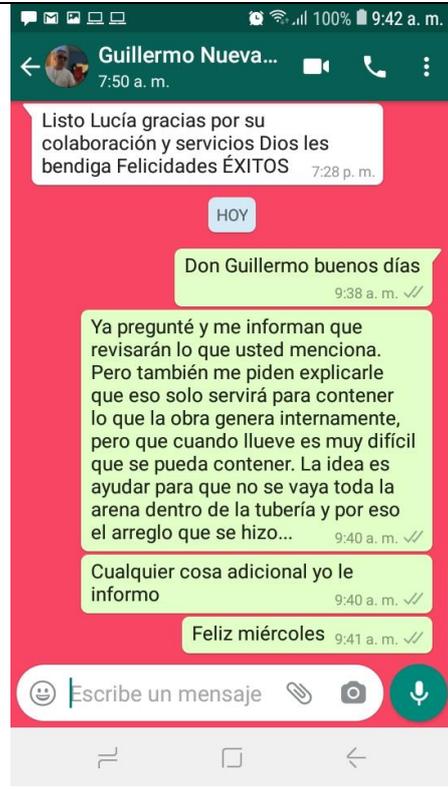
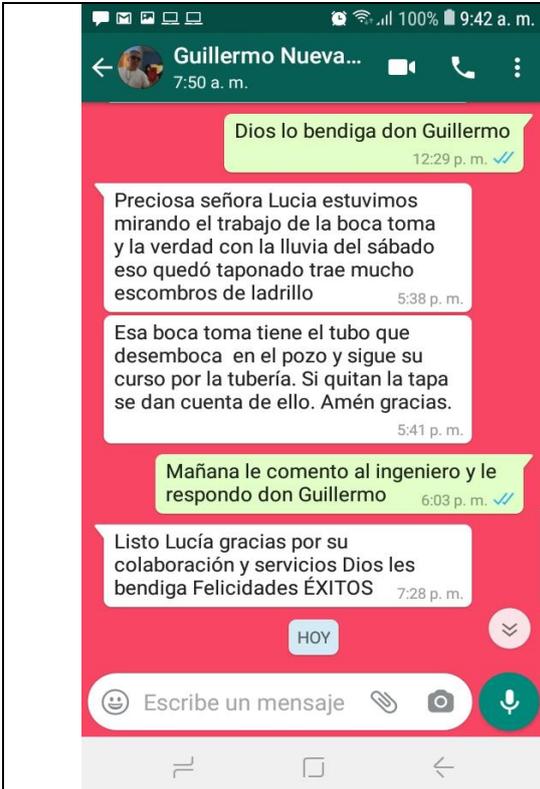
El señor Guillermo Carranza del barrio Nueva Delhi, indica que la construcción está quedando muy linda y que la recuerda al ingeniero William Bedoya, del tema que conversaron acerca de corregir y darle un cauce mitigable a las aguas que salen de la obra, ya que afectan a los vecinos de la calle 62 sur.

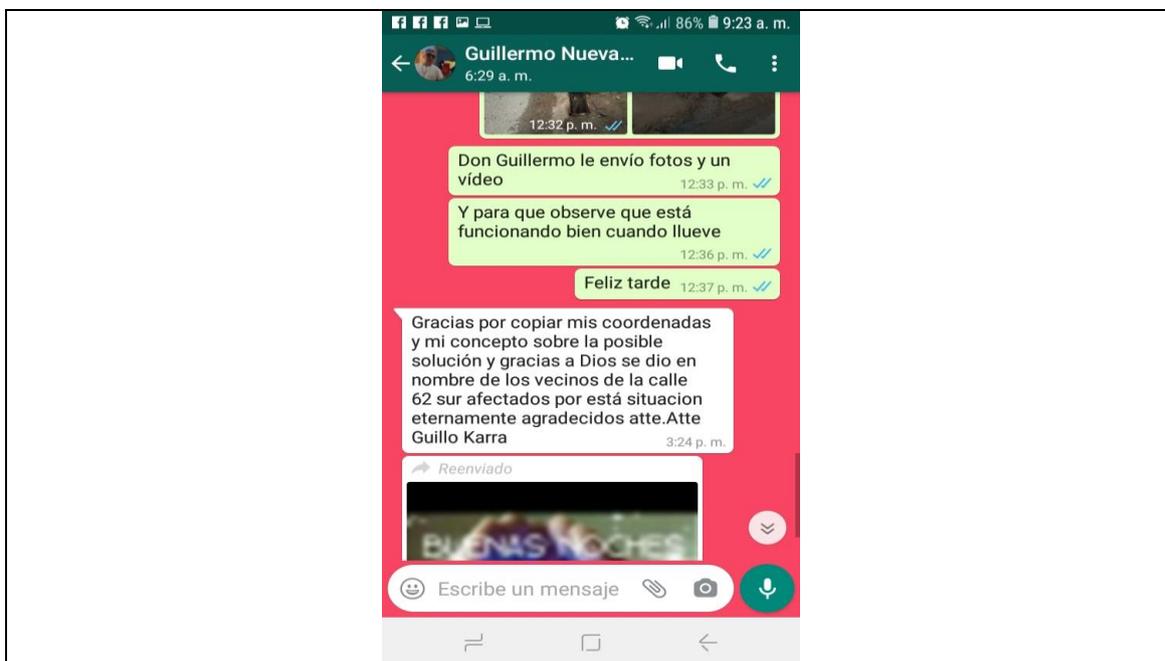
Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contrato, le responde que pasará la inquietud al ingeniero William y le dará respuesta por mensaje directo a él. Se le brindó la siguiente información y se le aclaró que para todas sus inquietudes, pueden comunicarse al correo [trabajadorsocialsancristobal@gmail.com](mailto:trabajadorsocialsancristobal@gmail.com) o al celular 3187343176.





REUNIÓN  
ACTIVIDAD SOCIAL

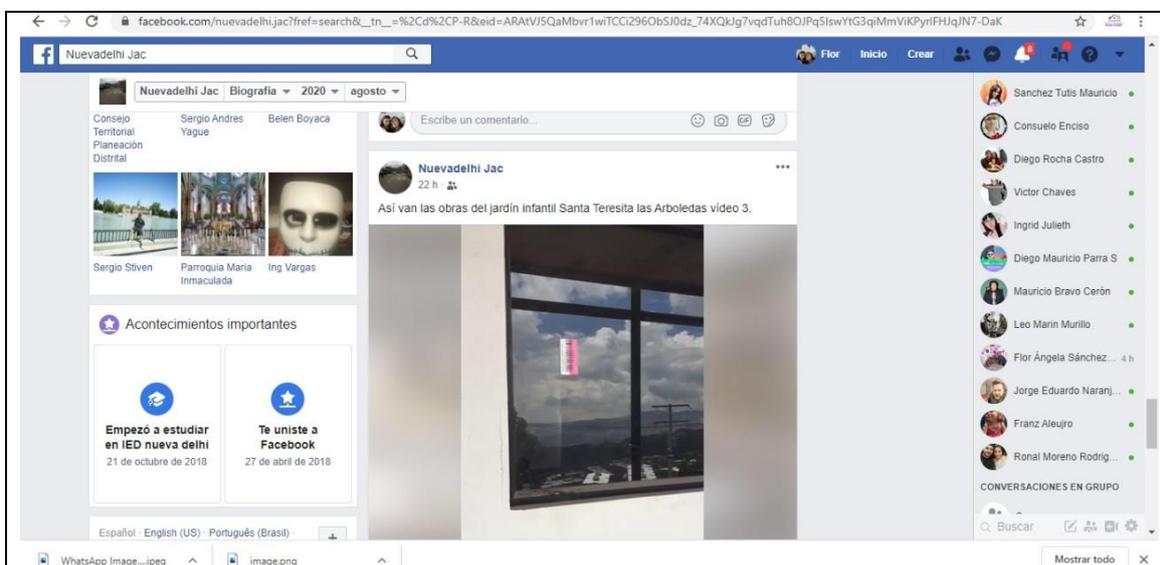


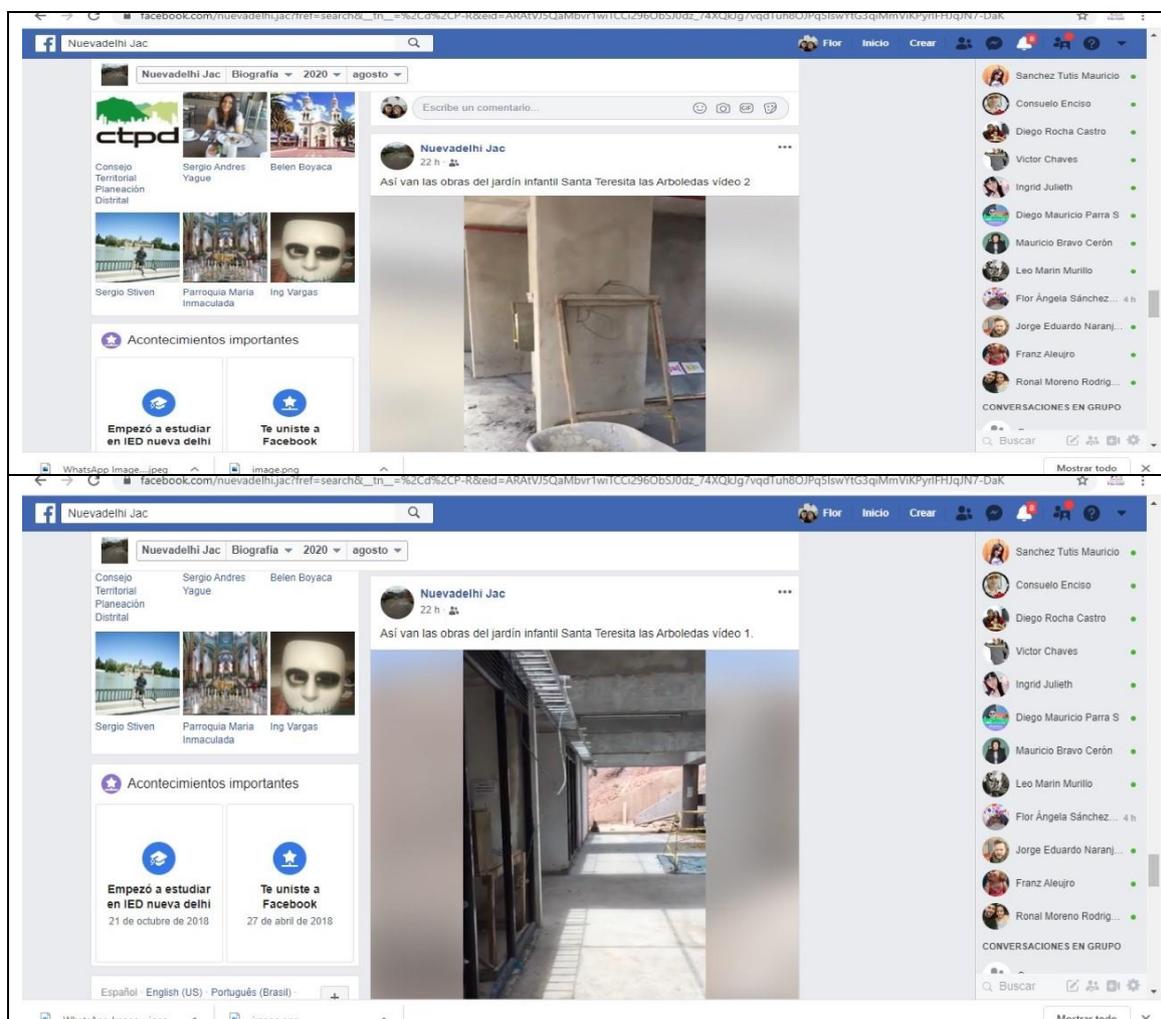


La señora Martha Rey, delegada de Asojuntas por el barrio San Rafael sur oriental, indica que muy bien lo que muestra el área SST para el lavado de manos de los trabajadores en la obra.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le agradece por resaltar las buenas actividades de la obra y le indica que siempre se piensa en dar cumplimiento a los protocolos y pensar en el bienestar de los trabajadores.

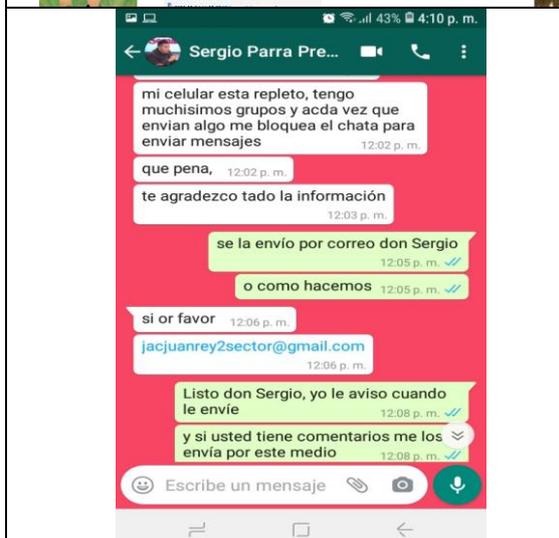
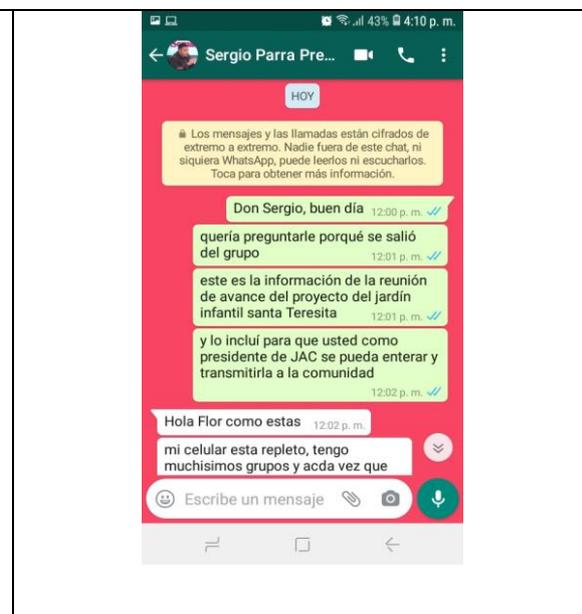
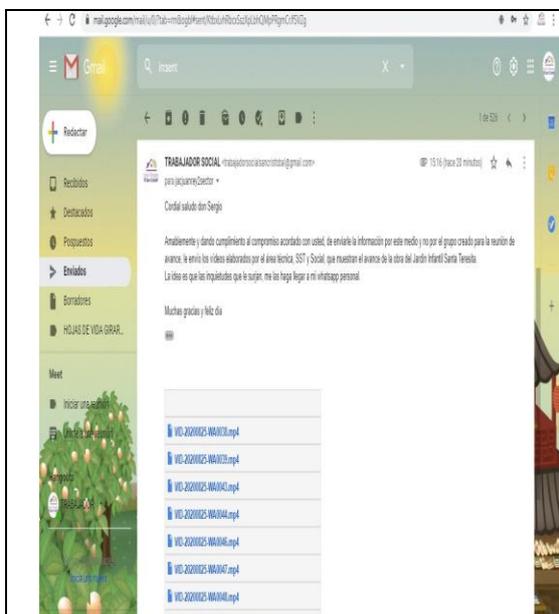
El presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Delhi, el señor Carlos Vargas, indica que ya realizó la divulgación de parte de la información en la página de Facebook del barrio; se evidencia en las siguientes imágenes:





Flor Lucía Enciso, la Profesional social del contrato, le agradece por la divulgación de la información para toda la comunidad.

El presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Juan Rey sector 2, el señor Sergio Parra, se retira del grupo, pero le indica por mensaje interno a la profesional social, que lo hace porque su celular está con problemas técnicos y que por favor le envíe la información por correo electrónico. A continuación se evidencia el envío de la información al correo electrónico y la conversación de whatsapp con el presidente de esa Junta de Acción Comunal:



La señora Rosalía Rubio de la JAC del barrio Nueva Delhi, comenta que el jardín infantil se ve muy bonito y con una vista muy buena; expone que ojalá muchos de los niños del barrio puedan acceder, al igual que las madres comunitarias que quieran trabajar allí.

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, le agradece por el buen comentario y le explica que el jardín es para la comunidad aledaña.

La señora Natividad Ordoñez, fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Delhi, agradece por la información enviada y por compartir los adelantos de la construcción del jardín infantil; añade que está quedando muy bonito y que sería bueno ir alistando hojas de vida para el personal que vaya a laborar próximamente en el jardín y que sean personas de la comunidad. Agradece todos los esfuerzos que se han puesto en el proyecto con miras a mejorar el ambiente del sector, ya que según ella, han estado abandonados por el Estado.

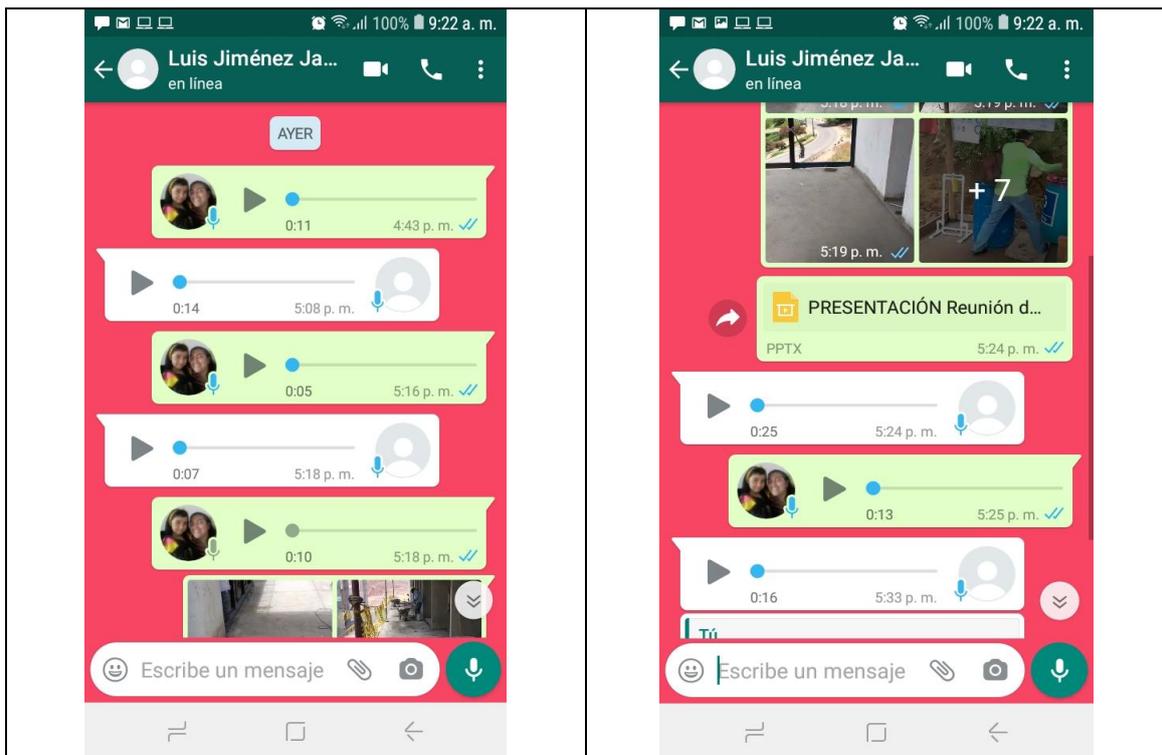


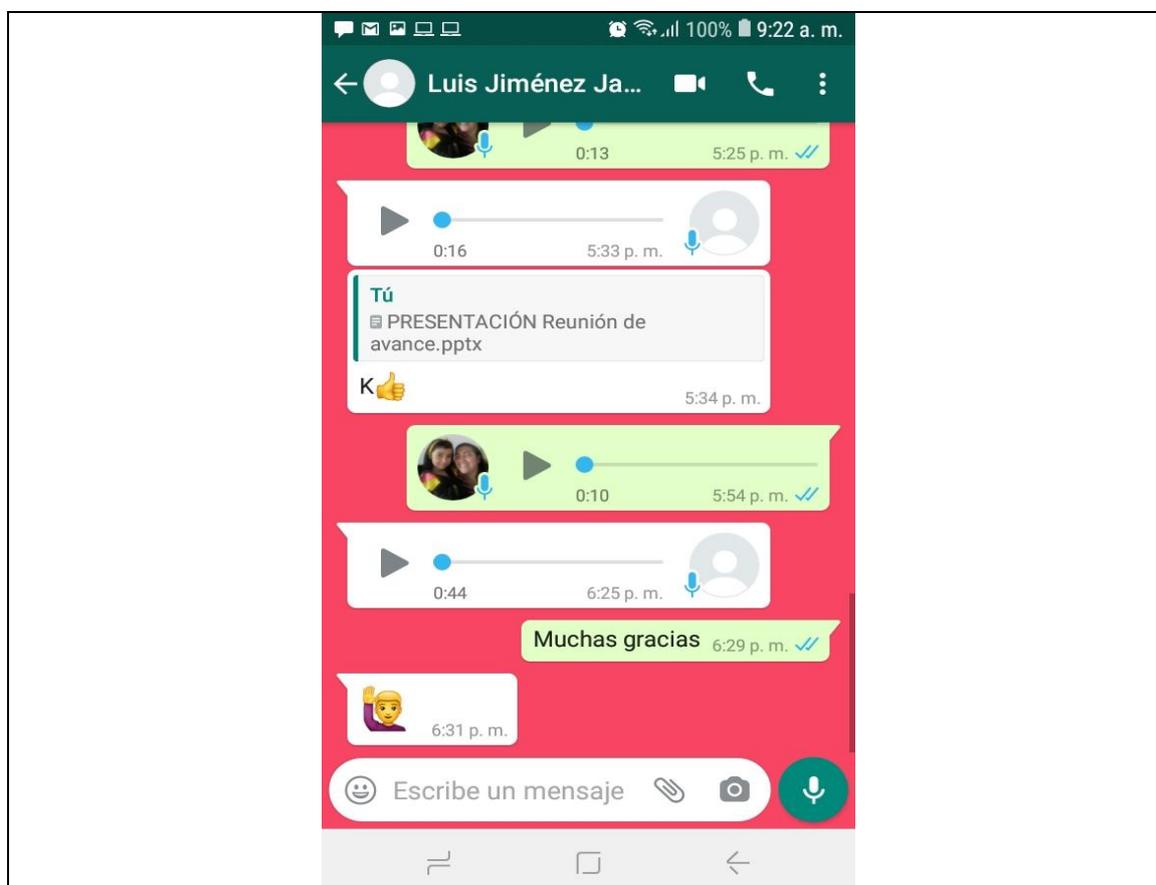
La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le aclara que la idea de las hojas de vida de personal de la comunidad para trabajar en el jardín, ya deben manejarlo directamente con la Secretaría de Integración Social, porque el contratista solo se encarga de la infraestructura y de entregarlo con todas las especificaciones que se requieren, pero que el funcionamiento del Jardín y su personal, será manejado por esa entidad. Añade que como contratistas se ha dado empleo a mano de obra no calificada en el proyecto, con el que actualmente se beneficia a muchas personas del sector.

La señora Natividad Ordoñez, fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Delhi, indica que en uno de los vídeos del área técnica, observa una grieta. Indica que por favor le aclaren al respecto, que es al lado de la columna. Añade que por favor se revise esto, para evitar en el futuro, un desajuste en la estructura.

El residente técnico de la obra, ingeniero Ronald Durán, le explica que eso que indica la señora Natividad, ya se está solucionando con los resanes en la estructura, que se hacen con materiales adecuados para esto. Complementa la Profesional social Flor Enciso, diciendo que la Interventoría vigila que toda la obra quede en las condiciones que deben ser o de lo contrario, no recibirá la obra.

El presidente de la Junta de Acción comunal del barrio ciudad Londres, el señor Luís Jiménez, solicita por mensaje interno, que le reenvíen la información. A continuación, los soportes que evidencian el envío de esta información:





Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, también comparte el audio que envió el señor Luís Jiménez y que decía lo siguiente:

Audio 1: “Florecita, muchas gracias por ese informe y para mí, los felicito porque van bien avanzados, ya ahora sí, yo creo que a ese ritmo que van, muy pronto vamos a decir que el jardín está listo; yo veo muy avanzada esa obra, los felicito”.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, les comparte la siguiente fotografía que evidencia el avance de la obra:

 <p>Unión Temporal BB San Cristóbal</p>	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	 <p>GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	-------------------------------------	---



El señor Guillermo Carranza del barrio Nueva Delhi, indica que se ve muy hermoso el jardín y que desea muchos éxitos para la obra.

La señora Martha Rey, delegada de Asojuntas por el barrio San Rafael sur oriental, indica que le parece que la obra avanza muy bien y que ojalá puedan en algún momento hacer recorrido por la obra. Añade que ellos han estado pendientes del proyecto desde sus inicios y que han compartido la información con la comunidad.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le agradece por los buenos comentarios para la obra y le indica que ojalá al finalizar la obra, se pueda hacer el recorrido por el jardín infantil, que ahora por motivos de seguridad, no es permitido. Además, le agradece porque ella y los otros integrantes del comité de sostenibilidad, siempre han estado participando en todo lo del proyecto y por ser portadores de la información a los demás miembros de la comunidad.

Luego la señora Rosalía Rubio de la JAC de Nueva Delhi, envía los siguientes audios:

Audio 1: “Florecita, buenos días, como me le va, que ha hecho, yo también estoy muy contenta muy contenta realmente que...”.

Audio 2: “Tan rápido”.

Audio 3: “No esperaba que eso fuera a salir tan rápido, pero les ha rendido mucho, se ve muy bonito, fuera de eso muy buena vista hacia los barrios y hacia Bogotá, me gustó mucho eso. Felicidades, porque Flor, yo he visto que usted ha sido una mujer de empuje, de empeño y nos ha hecho sentir muy bien, cada vez que hemos hablado y si, como dice la otra señora, nosotros estuvimos ahí en la socialización de ese proyecto y pues bendigo a Dios, porque nos ha dado la oportunidad de tener personas a nuestro lado que quieren el progreso de nuestro



barrio, eso está muy bien, de verdad que escogieron un buen sector para bendecir a Nueva Delhi y a los barrios aledaños. Entonces, un abracito Flor, Dios los bendiga y estamos con ustedes. Gracias”.

La profesional social – UTBB San Cristóbal, le agradece por sus buenos comentarios hacia la obra y le indica que esa es la idea: Hacer un proyecto muy bueno que beneficie a la comunidad.

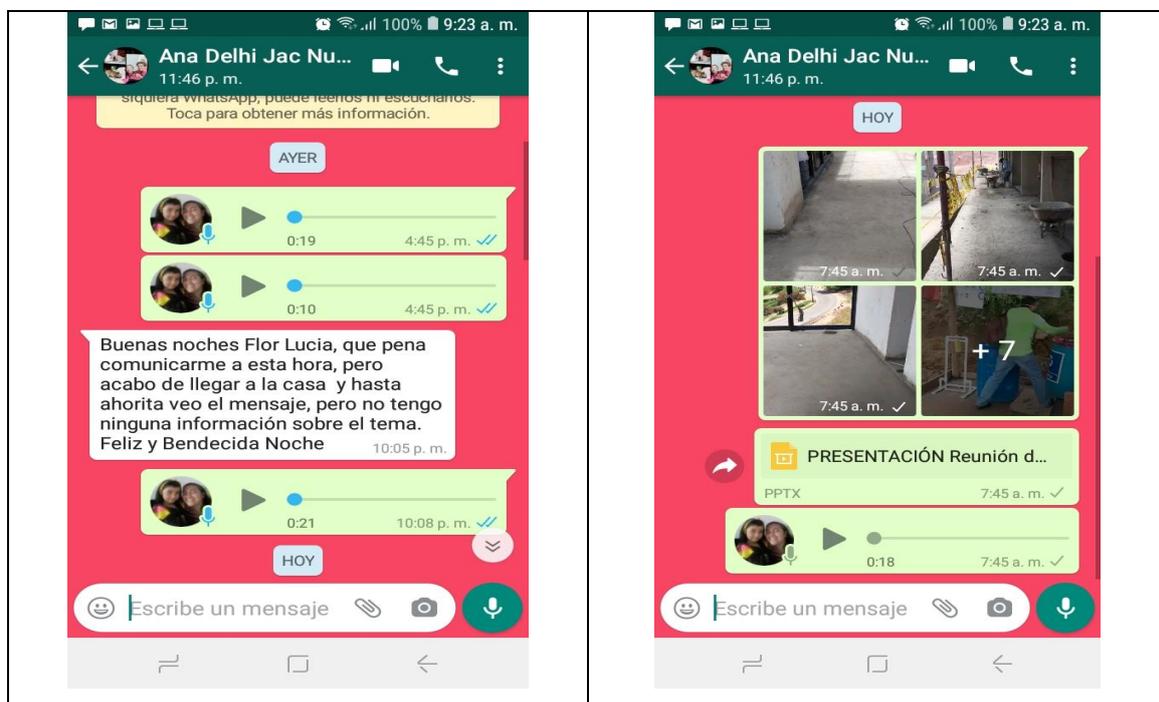
Seguidamente, el señor Guillermo Carranza, envía los siguientes audios:

Audio 1: “Feliz día Flor, deseando que se encuentren bien y que toda la comunidad que se encuentra laborando en la construcción del jardín, se encuentren bien de salud, el señor los tenga amparados de la pandemia y les pido de todo corazón, que el clima los siga favoreciendo para que la obra siga avanzando con su respectivo tiempo de terminación. Excelente día y muchas gracias por todos los favores recibidos por parte de nosotros en nuestra situación, eternamente agradecido. Dios les bendiga, feliz día. Éxitos Flor en sus gestiones. Bendiciones, chao chao”.

Audio 2: “Se le agradece a toda la comunidad y en especial a la constructora por su nuevo jardín, que va a ser un progreso para el sector de sur oriente en beneficio de todos los vecinos que estamos alrededor del proyecto santa teresita. Eternamente agradecido por todos los favores recibidos. Bendiciones para toda la comunidad, amén”.

Flor Lucía Enciso, la profesional social del contrato, le agradece por sus buenos comentarios hacia la obra.

La señora Ana Delhi Enciso, líder del grupo de la tercera edad del sector, solicita por mensaje interno el envío de la información. A continuación se evidencia el envío de la misma:



	<p>REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL</p>	
---	-------------------------------------	---

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, también comparte el mensaje que envió la señora Ana Delhy y que decía lo siguiente:

“Buenos días Flor Lucía, hasta ahorita veo los vídeos de la obra del Jardín Santa Teresita, me doy cuenta que gracias a Dios van muy avanzados. Espero poder verla personalmente para poderla apreciar mejor. Gracias y bendiciones de Dios”.

La Profesional social – UTBB San Cristóbal, le agradece por los buenos comentarios y le indica que cuando la obra esté terminada, se intentará que los integrantes del comité de sostenibilidad puedan ingresar a conocerla.

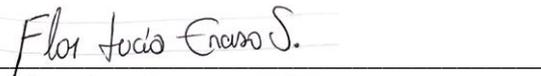
Finalmente, el 4 de septiembre de 2020 la Profesional social agradece la participación de todos en este espacio ciudadano, en especial a los que se tomaron el tiempo de revisar toda la información de la obra y da por cerrada la reunión de avance, indicándoles que se les estará informando de los próximos comités.

Se da por terminada la reunión de avance deseándoles un buen día.

**COMPROMISOS**

No.	ACTIVIDAD/TAREA	PRIORIDAD (Alta, Media, Baja)	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
	Ninguno			

  
INTERVENTORÍA

  
CONTRATISTA